



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día doce de mayo de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento, don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13 de enero de 2015, 10 de febrero de 2015, 24 de febrero de 2015, 10 de marzo de 2015, 14 de abril de 2015 y 25 de abril de 2015 (PLE-201501, PLE-201502, PLE-201503, PLE-201504, PLE-201505 y PLE-201506)

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2º.- Solicitud formulada por doña M.B.S.M.sobre compatibilidad.

3º.- Solicitud formulada por doña V.P.H.sobre compatibilidad.

4º.- Expediente de modificación de crédito MES-2015002, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas en otras aplicaciones.

5º.- Imposición de penalidades a la Empresa Acción Aragonesa de Viviendas S.A.

CUENTAS

6º.- Cuenta General 2014.

AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.

7º.- Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Prado Grande.

8º.- Inicio de los trámites para la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de los Peñascales.

9º.- Inicio de los trámites para la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Los Peñascales-La Merced.

10º.- Inicio de los trámites para la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación Residencial Park-Las Rozuelas.

11º.- Permuta de una parcela propiedad del arzobispado de Madrid por una parcela de propiedad municipal sita en el AHS: Archivo expediente.

VARIOS



12º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

13º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 788 al nº 982: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

14º.- Dación de cuenta de la resolución nº 820/2015 dictada por la Alcaldía el día 13 de abril de 2015.

15º.- Dación de cuenta de la resolución nº 842/2015 dictada por la Alcaldía el día 14 de abril de 2015.

16º.- Dación de cuenta de la resolución nº 975/2015 dictada por la Alcaldía el día 29 de abril de 2015.

17º.- Dación de cuenta de propuesta nº 1/2015 formulada por el Consejo Económico y Social relativa al aprovechamiento de restos vegetales para combustible doméstico.

18º.- Dación de cuenta de propuesta nº 2/2015 formulada por el Consejo Económico y Social sobre modelo de presupuestos participativos.

19º.- Dación de cuenta de propuesta nº 3/2015 formulada por el Consejo Económico y Social relativa al emplazamiento para rendir homenaje a las víctimas de violencia de género.

20º.- Dación de cuenta de morosidad y periodo medio de pago primer trimestre 2015.

21º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes. Buenas tardes a todos. Buenas tardes, disculpen mi voz que tengo un pequeño trancazo. Bueno, bienvenidos a todos a este último Pleno ordinario de la legislatura, si hubiera que hacer algún trámite o aprobación de algún Acta antes de final de esta legislatura ya convocaríamos algún extraordinario.

Antes de nada, dar la bienvenida a todos los que están hoy presentes en esta sala y a todos los que cada mes nos van siguiendo en directo a través de Onda Torrelodones, en el 107.2, o en directo vía streaming por la web municipal.

Quiero aprovechar también para agradecer al personal que hace posible que nos puedan seguir fielmente todos los meses, tanto al personal de radio como al personal de empresa que lleva la retransmisión en directo de los Plenos.

Antes de empezar, también, quería informar al Pleno, bueno, los compañeros, los Concejales lo saben, informar de la aportación que este Ayuntamiento, a petición de Unicef, ha hecho por los afectados del brutal terremoto en Nepal de hace unos días, que hoy se ha repetido, esta mañana, siguiendo el mismo criterio que seguimos en el tifón de Filipinas, un

euro por cada menor empadronado en el municipio. Dado que son 6.708 menores, es la aportación que este Ayuntamiento ha ingresado en la cuenta abierta por Unicef para este asunto.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE ENERO DE 2015, 10 DE FEBRERO DE 2015, 24 DE FEBRERO DE 2015, 10 DE MARZO DE 2015, 14 DE ABRIL DE 2015 Y 25 DE ABRIL DE 2015 (PLE-201501, PLE-201502, PLE-201503, PLE-201504, PLE-201505 Y PLE-201506)

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13 de enero de 2015, 10 de febrero de 2015, 24 de febrero de 2015, 10 de marzo de 2015, 14 de abril de 2015 y 25 de abril de 2015 (PLE-201501, PLE-20141502, PLE-201503, PLE-201504, PLE-201505 y PLE-201506) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas, con las siguientes correcciones en el acta correspondiente al día 10 de marzo de 2015 (PLE-201504):

a) En el punto nº 9 “Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización El Gasco”, donde dice “unanimidad de los veinte concejales presentes” deberá decir “diecinueve votos a favor y una abstención”.

b) En el punto nº 10 “ Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector nº 8 (actual APD-8) , en el párrafo primero de los acuerdos que se aprueban, donde dice “1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización el Gasco por cumplimiento de sus fines” deberá decir “1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector nº 8 (actual APD-8) por cumplimiento de sus fines”

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA M.B.S.M.SOBRE COMPATIBILIDAD.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015.

Vistos;

- 1) El escrito número nº 2015/14508 de Registro de Entrada suscrito por doña M. B. S. M., en el que solicita autorización de compatibilidad
- 2) El informe de Secretaría de fecha 15 de abril de 2015
- 3) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 15 de abril de 2015.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña M. B. S. M., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

3º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA V.P.H.SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015.

Vistos;

- 1) El escrito número nº 2015/5436 de Registro de Entrada suscrito por doña V. P. H., en el que solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 29 de abril de 2015
- 3) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 4 de mayo de 2015.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña V. P. H., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta

Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2015002, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Memoria de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 30 de abril de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa firmada digitalmente el día 29 de abril de 2015.

Presentó punto el Concejal de Hacienda, el Sr. Luis Collado, quien manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos los que nos ven o nos escuchan desde casa, así como a los presentes y de una forma muy particular y, dado que es nuestro último Pleno, al resto de los miembros de Corporación con los que he compartido asiento en este Pleno.

Lo que traemos aquí es una modificación presupuestaria por importe de 13.000 euros, que lo que pretende es poder abonar horas extraordinarias a personal municipal tanto para su participación en las elecciones de este mes de mayo, como también para otras actividades y otras tareas que han acumulado durante los anteriores meses. Es un importe que se detrae, básicamente, de partidas de Seguridad Social que se considera sobrante, por lo tanto, esta modificación se estima que no va a afectar a los gastos, tal y como fueron concebidos en el Presupuesto.”

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante créditos extraordinarios financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

BAJAS

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
3330	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	1.000,00 €
		Total	1.000,00 €

ALTAS

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
---------------	--	------------------------------	---------



SECRETARIA GENERAL

3330	13001	Horas extraordinarias	1.000,00 €
		Total	1.000,00 €

2º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

BAJAS

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1700	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	1.500,00 €
3230	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	1.000,00 €
9250	16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	1.500,00 €
9310	16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	5.500,00 €
9341	16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	2.500,00 €
		Total	12.000,00 €

ALTAS

CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1700	13001	Horas extraordinarias	1.500,00 €
3230	13001	Horas extraordinarias	1.000,00 €
9200	15100	Gratificaciones	8.000,00 €
9202	15100	Gratificaciones	1.500,00 €
		Total	12.000,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada a modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

5º.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS S.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015.

Y resultando;

1) Que el día 6 de marzo de 2008 se firmó contrato con la Empresa ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., que posteriormente fue elevado a escritura pública, para la enajenación de la parcela 9.3 del AHS, de propiedad municipal, al objeto de que en ella se llevase a cabo la construcción de una serie de viviendas de VPPA-OC para arrendamiento con opción a compra de mayores de 35 años y VPPB para venta o uso propio.



- 2) Que mediante providencia de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, se ha iniciado expediente por incumplimiento de contrato.
- 3) Se ha emitido informe por el Secretario del Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2015 y por los Servicios Técnicos el día 20 de febrero de 2015.
- 4) Se ha concedido un plazo de cinco días para audiencia al contratista y durante el plazo establecido para ello, no se ha formulado ninguna alegación.
- 5) Se han emitido informes Jurídicos y Económicos con fecha 30 de marzo de 2015.
- 6) Se ha formulado propuesta de acuerdos por la Alcaldesa el día 31 de marzo de 2015, que fue elevada al pleno del Ayuntamiento el día 14 de abril de 2015, acordando su retirada por once votos a favor y diez votos en contra del Orden del día de la citada sesión.
- 7) Se ha emitido nuevo informe por el Secretario el día 7 de mayo de 2015, a petición de la Alcaldesa.
- 8) Por la Empresa ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS S.A., representado por doña Mónica Sanz Figueroa, se han formulado alegaciones mediante escrito nº 2015/6022 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento.
- 9) Se ha emitido informe por el Secretario a la alegación formulada por la Empresa ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS S.A., firmado digitalmente el día 11 de mayo de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

Presenta la situación el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández”.

Por la el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Bueno, volvemos otra vez aquí, al Peno, una propuesta de penalidades, de imponer penalidades a la empresa Acción Aragonesa de Viviendas S.A. por incumplimiento de contrato para la construcción de viviendas de Protección Oficial en el Área Homogénea Sur.

Es un contrato firmado en 2008, del cual se han cumplido holgadamente todos los plazos establecidos en el pliego y en el contrato firmado. El plazo para la construcción de las viviendas era de 21 meses. En su momento, ese plazo se retrasó como consecuencia de un litigio, litigio que acabó hace ya un tiempo importante y, por tanto, creemos que el Ayuntamiento debe velar por los intereses públicos y, por tanto, debe imponer las



penalidades firmadas por la empresa y por la Administración en el contrato que en su momento se realizó.

La empresa ha sido notificada en tiempo y forma de estas penalidades y, por tanto, no ha lugar a ningún tipo de duda respecto a la oportunidad de las mismas, y para sorpresa de muchos parece que hay determinadas empresas que parece que no pueden cumplir esos contratos. Todos cumplimos nuestros contratos como ciudadanos, cumplimos nuestras hipotecas y si no cumplimos nuestras hipotecas tenemos consecuencias graves de forma muy urgente y hay determinadas empresas, especialmente aquellas del sector inmobiliario, que parece que tienen bula. Bueno, pues en nuestro caso no es así, consideramos que no han cumplido su contrato, consideramos que se ha sido especialmente indulgente con esta empresa pero tienen que cumplir, tienen que construir en la parcela que se comprometieron a construir hace ya demasiados años.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Gracias.

Por el Grupo Actúa, su Portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan por diferentes medios de comunicación.

Nosotros aquí nos vamos a basar, básicamente, en el informe del Secretario, tanto en el que nos ha documentado de forma escrita como en la exposición que nos expuso en las Comisiones Informativas.

El informe por escrito es inapelable y, normalmente, sí nos comunicó el riesgo de poder ser responsables si no se adecuaba la respuesta a los informes preceptivos que él ha notificado.

Por tanto, sí apoyaremos esta propuesta en base, insisto, a los dos informes que nos presentó el Secretario.

Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, primero buenas tardes a todos los que hoy nos acompañan en el Pleno y a los que nos siguen por Onda Torrelodones.

Nosotros volvemos a la misma situación, a la misma situación que teníamos en el anterior Pleno, porque entendemos, entendemos que aquí hay una decisión: o cambiamos el modelo de vivienda social o, porque habría que empezar todo el procedimiento desde cero, o se espera a que la empresa se ha comprometido de aquí a junio a terminar de cerrar su financiación. Eso es lo que dijo y lo que hablamos en el anterior Pleno.

Evidentemente, si tuviéramos tanta prisa en hacer este procedimiento, lo tendríamos que haber hecho el mes de enero, que era cuando finalizaba el procedimiento o los meses desde que se hizo la resolución judicial correspondiente, allá casi dos años antes.

Entonces, no entendemos por qué no se ha dejado este tema hasta la siguiente legislatura porque, al final, si hay una situación financiera por parte de esta empresa que lo puede resolver, pues lo tendríamos. Yo entiendo que si el modelo de vivienda cambia y el Equipo de Gobierno quiere plantear un nuevo modelo de vivienda, pues echáramos para atrás esta propuesta, porque la espera entre cuatro meses o cinco y siete, la diferencia es la misma y sería empezar la siguiente legislatura con ese proceso.

Entonces, bajo esta órbita, por ahora, si no hay ningún argumento extraordinario que venga por parte del Equipo de Gobierno, mantendríamos la misma votación que en el anterior Pleno: No. (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sainz de Rozas: "¿La votación en el anterior Pleno que no se votó?") No se votó, pero vamos a llevar el mismo voto. Que no votamos pero que era el que teníamos previsto. Vamos a llevar el mismo voto que teníamos previsto, a no ser que ustedes cambien. Si nos vuelve a dar el Portavoz del Equipo de Gobierno la misma argumentación que nos dio en el anterior Pleno y, encima, echándonos la bronca, pues, probablemente encima, pues asegure más el voto que queremos.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sáinz de Rozas:

"Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden".

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

"Sí, buenas tardes a todos, a los presentes y a los que nos están escuchado.

Decirles que nosotros, con respecto a este punto, vamos a abstenernos. Nos vamos a abstener porque entendemos, al igual que la justicia tiene sus plazos, los procedimientos administrativos tienen que tener también sus plazos. Estamos hablando de una compra-venta realizada el 6 de marzo de 2008. Una compra-venta que tiene como objetivo la construcción de viviendas de protección pública. Tiene como objetivo la construcción de



135 viviendas para jóvenes en régimen de alquiler con opción de compra. Tiene también como objetivo la construcción de 35 viviendas para personas mayores de 35 años, también en ese régimen de alquiler con opción de compra y tiene como objetivo la posibilidad de vender, a precios tasados, 35 viviendas.

Es decir, perseguía un objetivo correcto, un objetivo que era fomentar el parque de viviendas en Torrelodones para jóvenes, el parque de viviendas en alquiler con opción de compra.

Lo que ha pasado es que el promotor ha incumplido, ha incumplido, esto es cierto, no ha ejecutado las obras en el plazo establecido, que eran 21 meses y lo que pasa es que el Ayuntamiento, también, ha olvidado este tema hasta ahora. El Ayuntamiento ha decidido, de forma implícita, de forma tácita, quizá entendiéndolo que la situación económica era una situación económica, pues, no exigirle al promotor la ejecución de estas viviendas y nos encontramos ahora, en el último Pleno de esta legislatura, donde se nos dice: hay que iniciar un expediente con la exigencia de penalidades.

La naturaleza de esta penalidad, para que lo entienda también el ciudadano, es forzar el cumplimiento forzoso de las obligaciones de aquellos que contratan con Administraciones Públicas. Es una pena compulsiva que lo que pretende, como he dicho, es la ejecución forzosa del contrato. Y estas ejecuciones forzosas, desde mi punto de vista, produce una cierta inseguridad jurídica dejar que el criterio de oportunidad lo marque el Ayuntamiento. Hemos estado 4 años inactivos, esta es la realidad. Hemos estado 4 años sin exigirle al promotor que ejecute las obras que tenía que haber ejecutado y lo que es cierto es que legalmente hay que sancionar. Legalmente cabe la sanción, no estamos haciendo nada que infrinja la legalidad, lo que pasa es que, desde mi punto de vista, se está produciendo una penalidad y, además, le estamos rehabilitando el plazo de ejecución de 21 meses, que es lo principal. Lo principal es que se hagan las viviendas para jóvenes y estos 4 años que hemos perdido no se pierdan en la siguiente legislatura.

Y en este esquema de penalizar y rehabilitar de nuevo el plazo de 21 meses, comparto un poco la posición del Partido Socialista, que yo hubiese preferido que se hubiese esperado a una siguiente corporación y que la siguiente Corporación, que la vamos a tener dentro de un mes, hubiese decidido qué política de viviendas y qué actuaciones tomar en situaciones como estas. Situaciones, que vuelvo a insistir, el promotor tenía el compromiso de, en 21 meses, ejecutar estas obras, que la situación económica le ha impedido llevar a cabo la ejecución de estas obras, que ha mantenido conversaciones con miembros del Ayuntamiento intentando buscar, según ellos, una negociación y el último escrito que presentan va en esa línea, donde nos dicen que, desde su punto de vista, han actuado con



la debida diligencia al objeto de poder dar cumplimiento a lo firmado, porque lo que es cierto es que los pactos están para ser cumplidos, lo que se firma está para ser cumplido y si no se cumple, pues puedes incurrir en penalidades.

Todo este cúmulo de circunstancias, nos lleva a nosotros a abstenernos. No vamos a decir que no a algo que legalmente es factible. Me da la sensación de que esto acabará en Tribunales, esperemos que la judicialización de este tema no paralice a la próxima Corporación la posibilidad de seguir trabajando en la realización de viviendas de protección o de precios tasados para jóvenes. Y bueno, pues desear, en su caso, que esto se ejecute lo más rápidamente posible, por eso nos, como he dicho, nos abstendremos”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández”.

Por la el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Comentarle al Sr. Bidart que, incluso, en el caso de que se quisiera retrotraer la parcela a propiedad municipal, antes de hacer eso, habría que imponer las sanciones, así está puesto en el contrato y no es posible hacerlo de otra manera, o sea que incluso en esa propuesta que usted hace de que fuera necesario, evidentemente, hacer otro modelo de vivienda que desde luego no es el nuestro tampoco, esto fue una parcela vendida por el Partido Popular y un contrato firmado por el Partido Popular en el 2008, hace 7 años, no hace 4, Sr. Laorden, es decir, en todo caso el retraso del Ayuntamiento sería de 7 años, nunca de 4, sería necesario imponer las sanciones, por lo tanto, por mucho que usted me diga que la siguiente Corporación tendrá que hacer algo, evidentemente, tendrá que imponer las sanciones que están previstas en el contrato porque así está establecido en los documentos firmados por las dos partes, la Administración y la empresa.

Yo creo que nosotros hemos tenido muy buena voluntad con Acción Aragonesa, como la tenemos con cualquiera que se acerque al Ayuntamiento, sea cual sea su naturaleza, lo que pasa es que, insisto, los contratos están para cumplirlos. Nosotros, como ciudadanos, en el caso de que incumplamos cualquiera de nuestros contratos tenemos penalidades inmediatas, dejen ustedes de pagar una hipoteca durante 21 meses, ya verán ustedes lo que les ocurre. La indulgencia de la que habla el Sr. Laorden no aparece por ningún lado y la Administración tiene que ser garante del interés general y el interés general es, evidentemente, que cumplan aquello que se ha firmado y, por tanto, en ese sentido, no hay dudas de qué hay que hacer y que hay que imponer estas sanciones.

El criterio de oportunidad, desde nuestro punto de vista, no es un criterio de oportunidad político, no depende en ningún caso de qué Corporación haya, ni de qué color político esté gobernando en el Ayuntamiento, la siguiente Corporación debería hacer lo



mismo que hemos hecho en esta. Nosotros no lo dejamos para el último Pleno, ustedes nos hicieron trasladarlo al último Pleno, porque lo presentamos en el penúltimo Pleno. Lo presentamos cuando ya teníamos la garantía de que no se iban a iniciar esas viviendas y, por tanto, teníamos la necesidad de garantizar el interés público en el cumplimiento de contrato y, por supuesto, el objetivo de estas sanciones no es otro que garantizar que se construyan las viviendas, en el caso de que no se construyan, evidentemente, que la Administración se vea resarcida en parte por el importe de la multa. En ese sentido, creo que no cabe otra que imponer las sanciones que están previstas en el contrato firmado en su día por el Partido Popular de Torrelodones. Yo insisto y coincido con el Sr. Bidart en que no es nuestro modelo y de hecho yo no creo que sea lo mejor sacar viviendas con opción a compra para jóvenes y del tamaño que están previstas. Esa fue la decisión del Partido Popular en su día, como todas las cosas que hemos tenido que heredar, pues las hemos gestionado de la mejor manera posible y cumpliendo con la ley y así lo seguimos haciendo en este momento, no cabe imponer un criterio de oportunidad político al cumplimiento de un contrato firmado por la Administración, firmado por el Sr. Galbeño hace ya 7 años, no han empezado las obras señores, yo creo que ya está bien.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Socialista, Actúa no interviene, ¿Partido Socialista? Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Como los sujetos que están hoy en el Pleno, no estuvieron en el anterior Pleno donde discutimos en profundidad este tema, a lo mejor, digo para que entiendan, la empresa... ¿por qué se ha llegado a esta situación 8 años después? Principalmente porque hubo un pleito por parte de la sociedad correspondiente para que se le pagara correctamente el módulo de la vivienda que no correspondía con el que existía.

Terminado ese pleito, dice que dejó 21 meses a partir de la resolución judicial como marca el contrato, entonces, eso terminó en el mes de diciembre del año pasado.

Entonces, por eso nosotros decimos que qué diferencia hay entre que pasen cinco meses o pasen siete, porque se podía haber traído en el mes de enero y ustedes en el anterior Pleno y, eso sí, la información que se nos dio en la Comisión no fue la misma que realmente era la que existía con esa sociedad. Se nos dijo una serie de cosas, por eso le pedimos que dejara sobre la mesa este punto porque no coincidían las informaciones que habíamos recibido nosotros y las que habíamos recibido por parte del Equipo de Gobierno,



no fue porque a nosotros se nos hubiera ocurrido el tema de cualquier manera, sino se iba a comprar la sociedad completa y al final no era así sino que se iba a ayudar a la empresa correspondiente porque si se compraba no se podía hacer el desarrollo urbanístico.

Entonces, esas cosas hay que explicarlas para que los vecinos puedan entender por qué unos se pusieron de una manera o de otra. Por eso decíamos que se podía esperar a la siguiente legislatura para tomar estas decisiones y que el nuevo Equipo de Gobierno empezara las negociaciones que él quisiera porque, al final, este tema, entre uno o dos meses, daba igual y esto, al final, bueno, ustedes tienen su criterio y nosotros tenemos el nuestro. El nuevo Equipo que va a tener 4 años por delante, pues tendría que ser el Equipo que tendría que decidir cómo desarrollar esto. Yo entiendo que el Equipo de Gobierno actual está sobrevalorando, probablemente, sus expectativas electorales y por eso está actuando de esta forma, pero en este momento, entonces, se entiende que, a lo mejor, tendrían que haber actuado de otra forma y eso es lo que nosotros hemos reflejado.

Por eso no vamos a votar a favor, porque creemos que debe ser una decisión que, porque ahora ya se ha tomado una decisión y la negociación la va a tener que hacer dentro de un mes otro Equipo de Gobierno, o el mismo, no lo sabemos, probablemente sea uno encabezado por el Partido Socialista. Entonces, nosotros queremos hacer otro tipo de política de vivienda y no la que quieren hacer ustedes.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, por aclaración, es que no hay ninguna negociación, que estamos hablando de un cumplimiento de contrato, que se cumple o no se cumple, que es que esto no es potestativo. Entonces, y lo de su valoración de resultado, o no, o quizá porque no tengo nada claro que vayamos a seguir, nosotros dejamos lo que nos encontramos lo dejamos lo más cerrado posible, que nos hubiera encantado que los anteriores también hubieran hecho lo mismo.

Tiene la palabra el Partido Popular por parte de su Portavoz, el Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

“Sí, mire Sr. Fernández, yo creo que ya llevamos 4 años aquí y yo todavía me quedo sorprendido y he de manifestar el hartazgo que produce muchas veces el uso, voy a llamarle, entre comillas, tramposillo, que hace usted de la información.

Yo, lo que sí le diría, que como elementos claves es que este contrato, efectivamente, fue firmado por el Partido Popular y que es un contrato que está atado y bien atado y que el Ayuntamiento tiene muchas posibilidades de actuar sobre este contrato. Y lo que estamos es, ejecutando, en este momento, algo que firmó el Partido Popular.

El retraso de 7 años no le corresponde al Partido Popular. Como dijo usted en su primera intervención, el promotor, en un momento determinado, discutió la calificación del contrato,



la posibilidad de las cosas que él podía realizar y el coste de los módulos, creo recordar que estaba discutiendo algo de esa naturaleza y que no se resuelve hasta hace ya uno o dos años.

A partir de ese momento, el retraso se produce única y exclusivamente por que usted decide no aplicar el criterio de oportunidad de cumplimiento del contrato, y nos viene a decir que lo quiere aplicar en el momento actual. Y comparto un poco lo que ha dicho el Partido Socialista, no tiene mucho sentido, después de haber firmado el contrato en el años 2008, de todas la vicisitudes que han pasado, de no haber cumplido usted la ejecución del contrato en su momento, de haber exigido el cumplimiento del contrato en su momento, esperar al último Pleno para hacer esta exigencia y no dejar que la próxima Corporación inicie conversaciones al objeto de determinar cuál es la mejor forma de llevar a cabo la finalidad del contrato.

Por lo tanto, mire, el Ayuntamiento podría haber designado un facultativo, un técnico facultativo que supervisase la ejecución de las obras, no hemos hecho uso de esa facultad que tenemos concedida en el contrato de hacer un seguimiento a la ejecución de la obra. No hemos perseguido de forma adecuada la consecución del fin que perseguía el contrato y hemos hechos, como le decía al principio, ha marcado usted los tiempos para determinar cuál es el criterio de oportunidad para la exigencia del cumplimiento de un contrato, y eso produce una cierta inseguridad jurídica.

Yo, le vuelvo a repetir lo mismo, nosotros nos vamos a abstener, lo que estamos haciendo es correcto, está dentro del contenido del contrato pero hubiese preferido que la siguiente corporación hubiese tenido las manos libres para intentar gestionar y llevar a buen fin algo que es importante para el Ayuntamiento de Torrelodones, que es seguir construyendo viviendas para jóvenes y que es algo, que en su momento, dentro de la política del Partido Popular se creó suelo específico para que los jóvenes de ese Ayuntamiento pudiesen tener acceso a viviendas a un precio tasado y, lamentablemente, no se ha ejecutado en 4 años, bueno, pues vamos a ver si en la próxima legislatura se puede ejecutar y gobiernen ustedes, señores socialistas, gobiernen Vecinos o gobernemos nosotros, a ver si somos capaces entre todos de llevar a cabo el cumplimiento de algo que debería haber sido cumplido hace tiempo.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sáinz de Rozas:

“Gracias.

Antes de nada, lamentar el calor pero es que nos ha venido el verano antes de que el Ayuntamiento haya podido cambiar la calefacción al aire acondicionado. Perdonen mi



voz, este es un motivo del verano. Y les veo que se están sofocando mucho, entonces no sé si es mejor que abramos las ventanas y que haya un poco de corriente, no es que yo también me está entrando un poco de agobio. ¿Da el solazo? Bueno pues, agilizaremos lo más posible pero, lamento el calor porque no esperábamos este calor hoy.

Cierra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por la el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, yo, la verdad, muy rápidamente decir que lo que vamos a hacer ahora es cumplir con una obligación legal, obligación legal que está reconocida en un informe del Secretario que tiene la fecha que tiene. Nosotros somos conocedores de ese informe, somos conocedores de la situación de ese contrato. Desde el punto de vista de la gestión de este contrato, nosotros lo que hemos hecho es dejar pasar esos 21 meses, una vez que tuvieron la sentencia para ver si podían construir esas viviendas, era el plazo legal establecido, hemos dado todas la facilidades posibles para que así fuera, no se han cumplido las exigencias de contrato, no se han iniciado las obras, no sé qué técnico facultativo vamos a designar, Sr. Laorden, porque no han empezado las obras, entonces ¿vamos a designar un técnico facultativo para que determine que no se han iniciado las obras? algo absolutamente evidente y obvio. Pues, evidentemente, no se hace porque no es necesario en ningún caso. Pero yo creo que las cosas son bastante claras. Hay un contrato, ese contrato se ha incumplido, ha habido además posibilidades, y en este caso yo creo que la inseguridad jurídica es mínima porque, efectivamente, está todo muy viene tasado en los informes de los Servicios Jurídicos municipales, toca que se cumpla ese contrato de forma rápida, y en el caso de que no se cumpla, es decir, que no se construyan esas viviendas en los 21 meses se imponga una sanción diaria a esta empresa. Y nada más.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Procedemos a votar este punto número 5 “Imposición de penalidades a la empresa Acción Aragonesa de Viviendas”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce abstenciones, acuerda:

Continuar con la tramitación del expediente por demora, e imponer, conforme a la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por 601,01 € del precio del contrato (2.806.815,71 €), contados a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, lo que supone un importe de 560,42 € diarios y conceder a ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., un



nuevo plazo de veintiún meses a partir de esa misma fecha, para que lleven a cabo la ejecución de las obras.

CUENTAS

6º.- CUENTA GENERAL 2014.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 76, correspondiente al día 31 de marzo de 2015.

3) Durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna alegación.

4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 6 de mayo de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta el punto y la Cuenta General 2014 el Concejal de Hacienda."

Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Traemos hoy a este Pleno, para su aprobación, la Cuenta correspondiente al ejercicio 2014. (Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas: "Un momento, por cuestión de orden, que parece que hay aire acondicionado en la sala, entonces, si hay aire acondicionado programémoslo. No, tú no. Vale. Vamos a ver, que parece ser que sí que hay aire en la sala. Bueno, continuamos. Todo sea que hagamos una sesión de yoga, de bikram yoga aquí. Bueno continuamos, si se van derritiendo me avisan. Continuamos, perdón, Luis Collado continúa con su punto.") Gracias. Bueno, traemos a este Pleno, para la aprobación, la Cuenta correspondiente al ejercicio 2014. La Cuenta es un conjunto de documentos que reflejan la ejecución del presupuesto por parte del Equipo de Gobierno, desde el punto de vista contable-patrimonial, es decir, se trata de saber cuáles son las cuentas del Ayuntamiento, si son correctas, si dan una imagen fiel de la realidad.



De todos los documentos que la componen me centraré en aquellos que son más destacados y que les permiten conocer mejor cuáles son las cuentas y la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento.

El primer documento y sobre el que más énfasis se suele hacer y, también, por eso es en el que más me voy a detener es en el de la liquidación del presupuesto. En la liquidación lo que se hace es comparar cuáles son los derechos que ha tenido el Ayuntamiento y cuáles son los ingresos con relación a lo que eran las previsiones.

El presupuesto inicial partía de una situación, estaba equilibrado en 25.315.000 euros y sobre esos 25.315.000 euros, la realidad es que hemos obtenido unos derechos, unos ingresos por importe de 29.500.000 y unas obligaciones, unos gastos efectivamente realizado por importe de 23,8. Por lo tanto, un incremento de los ingresos y unos gastos, ligeramente, por debajo.

¿A qué se deben esos mayores ingresos? Bueno, pues esos mayores ingresos se deben, básicamente, a unas...hay dos grandes partidas que aglutinan la mayor parte de ese crecimiento de los ingresos. Por un lado el 1.850.000 euros de aportación al paso inferior y por otro lado las plusvalías. Las plusvalías que se presupuestaron inicialmente por 1.600.000 euros, 1,6 millones de euros, y pasaron a ser o los derechos obtenidos fueron de 3,1 millones de euros, es decir, 1.500.000 más de lo previsto.

Además de eso, ha habido otras partidas importantes en las cuales también los derechos han sido mayores, como por ejemplo, el IBI urbano que ha sido mayor, también, como consecuencia de las construcciones y nuevas edificaciones, en casi 300.000 euros, y también por las licencias urbanísticas, como consecuencia de que parece que la actividad se va relanzando.

Por lo tanto, en esa diferencia de lo que es la realidad de los 29,5 millones de euros de ingresos y esos 23,8 millones de gasto, lo que da lugar es el resultado positivo del ejercicio de 5,7 millones de euros. Ahora bien, sobre esos 5,7 millones de euros es necesario realizar una serie de ajustes que legalmente están así contemplados y, básicamente, uno de los ajustes que hay que quitar es el precisamente ese 1.850.000 euros de aportación para financiar el paso inferior que no han sido utilizados y, por lo tanto, no deben considerarse como resultado del ejercicio. Por lo tanto, es así como se llega a un superávit o a un resultado presupuestario del ejercicio de 3.669.041 euros. Este superávit está en línea con los obtenidos en los años anteriores, en los años 2011 a 2013, años en los que estuvimos gobernando, en los que fueron de 5,3, 2,8 y 2,1 millones de euros. Por lo tanto, ya digo, de nuevo superávit.

Otra cifra importante que es resultante de la liquidación, es el remanente de Tesorería. ¿Qué es el remanente de Tesorería? Bueno, pues, el remanente son aquellos fondos de los que realmente se dispone para financiar operaciones de gasto en un ejercicio, es decir, sobre ese superávit que se puede obtener, la realidad es que a la hora de plantear



operaciones de gasto hay que tener en cuenta tanto lo que uno tiene en las cuentas como los derechos que tiene pendientes de cobro y, por otro lado, las obligaciones que tiene pendiente de pagar, y eso es lo que nos da lugar al remanente de Tesorería.

Bueno, pues en el caso del Ayuntamiento de Torrelodones, los fondos líquidos del Ayuntamiento, con el cierre del ejercicio, alcanzaban los 6.871.000 euros. A ellos hay que sumar 7.861.000 euros de derechos pendientes de cobro y, una vez deducidos los 2.358.000 que teníamos pendiente de pago, así como los 5,9 millones de dudoso cobro y otros ajustes pertinentes, a lo que se llega es a un remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 3.445.000 euros. Por lo tanto, 3.445.000 euros que se prevén líquidos para poder financiar operaciones en este ejercicio, por lo tanto, insisto, de lo que quedaba en las cuentas, lo que estaba pendiente de cobrar y que se presupone que se va a recaudar en este ejercicio 2015 y una vez descontado el pendiente de pago del ejercicio 2014, daba lugar a ese remanente de 3.445.000 euros, que pro-memoria, pues, en el año 2011 fue de 4,9 millones, en 2012 de 2,1 millones y en 2013 de 474.00 euros. Por lo tanto, se liquida el presupuesto con un remanente positivo y con un superávit presupuestario.

Ahora bien, aunque estas cifras son las que generalmente se manejan, lo que realmente importa a hora de liquidar el ejercicio es el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Una ley que se fijó, precisamente, para asegurar la capacidad de financiación de los Ayuntamientos, para controlar el crecimiento de su gasto y para asegurar, como dice el título de la ley, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las administraciones.

¿Y qué es lo que nos dice esa ley? Bueno, esa ley a lo que nos obliga es a calcular dos elementos fundamentales: por un lado lo que es la estabilidad presupuestaria y por otro lado lo que es la regla de gasto. Vamos a ver qué son cada uno de ellos.

La estabilidad presupuestaria lo que hace es medir si una administración determinada tiene capacidad o necesidad de financiación, es decir, si los recursos que tiene en aquellos capítulos que son de financiación propia, es decir, lo que se excluye es lo que son los préstamos, básicamente, pues si los recursos propios son suficientes para financiar sus actividades de gasto, incluida también la devolución de esos préstamos, aunque no los intereses. Pero bueno, para no meterme más en tecnicismo, lo importante es que el resultado de esa estabilidad presupuestaria es que el presupuesto del Ayuntamiento cumple también con ese principio de estabilidad presupuestaria.

Y eso es importante porque a lo largo de la ejecución del presupuesto, hemos tenido que ir realizando diferentes ajustes para meter el presupuesto en estabilidad. Era un presupuesto que, inicialmente, partía de una situación de inestabilidad, pero lo importante y



lo que interesa es cómo se liquida el presupuesto. Por lo tanto, ya digo, el presupuesto lo que cierra es con una situación de estabilidad presupuestaria.

¿Cuál es la capacidad de financiación que tiene el Ayuntamiento? Es decir, si yo comparo esos ingresos y, además, solamente considero en los ingresos no lo que son los derechos, sino mi capacidad de generar ingresos líquidos, porque los ingresos frente al concepto de superávit, en el cual se manejan derechos, aquí lo que se maneja es, se manejan los derechos pero ajustados con la capacidad de recaudación real para evitar caer en la tentación de inflar esa o de sobrevalorar esa capacidad de obtener derechos y que luego no sean líquidos. Bueno, pues, el resultado después de ajustar los ingresos en lo que el Ayuntamiento, verdaderamente, considera recaudar, a lo que llega es a una situación de capacidad de financiación de 4 millones de euros, lo cual es importante, si bien debe tenerse en cuenta que en esa cifra hay, como se informa por parte de la Intervención, hay una parte de los ingresos o de esa supuesta capacidad de financiación, se debe a ingresos que están afectados, es decir, ingresos de los que el Ayuntamiento realmente no puede disponer de ellos porque están vinculados a un determinado gasto. Pero aun así, aunque se minorase, el resultado seguiría siendo positivo y seguiría habiendo capacidad de financiación.

Y en lo que respecta al segundo criterio, al criterio de la regla de gasto, es un criterio introducido también por esa ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 2/2012, que lo que trata es de limitar el crecimiento del gasto de las administraciones, es decir, trata de evitar que el sector público engorde demasiado y lo que hace es ajustar el crecimiento del gasto a lo que es la tasa media de crecimiento del PIB, de tal forma que, sobre el conjunto del PIB, la Administración no engorde.

Bueno, pues para ello, todos los años, el Consejo de Ministros aprueba una cifra que es la que determina en cuánto puede incrementarse el gasto de las Administraciones, en el caso de 2014 esa tasa fue aprobada por el Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013 y limitaba el crecimiento del gasto al 1,5% calculado sobre una determinada serie de gastos del año anterior, este caso del presupuesto 2013, y la realidad es que en nuestra liquidación del presupuesto no sólo no hemos llegado a ese 1,5, sino que nos hemos limitado a 0,33, por lo tanto, mantenemos delgada nuestra Administración sobre lo que se podría incrementar.

¿Qué más elementos componen esta Cuenta General? Bueno, pues otra serie de elementos o de documentos que componen esa Cuenta General es el balance, en el cual se comparan cuáles son los bienes y los derechos que tiene el Ayuntamiento frente a las obligaciones y frente a los fondos propios, y ahí pues, básicamente, lo que se recoge es una reducción del endeudamiento, de los 9,7 a los 8,6 millones de euros, y también, en segundo lugar, el otro documento importante sería la cuenta de resultado económico-patrimonial, en la cual se comparan por un lado lo que son los ingresos y beneficios que tiene el



Ayuntamiento con relación a los gastos y las pérdidas. Y en ese caso también el resultado sigue siendo positivo, es un resultado positivo de más de 21 millones de euros, aunque esa cifra es tan abultada porque se ha aprovechado 2014 para realizar una serie de regulaciones contables que aún deben continuar en la medida que se vaya regularizando y actualizando el patrimonio del Ayuntamiento y el inventario de bienes.

Por lo tanto, ya digo, y como resumen, ¿cuál es la situación? Bueno, pues el resultado es que hemos liquidado 2014 cumpliendo todo lo que entendemos que se puede esperar. Hemos tenido un superávit, tenemos un remanente que ha quedado para este año para poder efectuar operaciones de gasto, hemos cumplido con la estabilidad presupuestaria y hemos cumplido con la regla de gasto, cumpliendo así con las normas a las que nos obliga la Administración General del Estado a los Ayuntamientos.

Ese es nuestro balance de la Cuneta, ya digo, positivo y es lo que traemos a este Pleno para su aprobación.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Nosotros no vamos a entrar en el debate porque esto ya lo hemos tenido en Plenos anteriores y podríamos estar aquí horas y horas debatiendo de nuevo sobre presupuestos, la Cuenta General y demás.

Nosotros sí vamos a apoyar este punto, y vamos a apoyar en base a que entendemos que los Servicios Económicos del Ayuntamiento han hecho un buen documento, le damos validez, por lo tanto, sí lo apoyaremos.

Tan solo resaltar el énfasis, las varias veces que lo ha repetido a lo largo de su intervención el Concejal, del superávit. Nosotros entendemos que un superávit de una Administración Pública, no debe haber superávit cuando los administrados no tienen satisfechas todas las necesidades y todas las demandas. Por tanto, la política que han llevado a cabo, real o ficticia, a golpe de titular, que no real, en base a un superávit, nosotros entendemos que hay que satisfacer las necesidades de los administrados y no tanto valerse en la cuestión económica.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Nosotros en este punto vamos a mantener el voto que hicimos en diciembre de 2013, porque, al final, esto son los presupuestos que se aprobaron por la puerta de atrás, aquellos presupuestos que no se logró consensuar con los grupos de la oposición y, definitivamente, el Equipo de gobierno utilizó una estratagema que hubiera utilizado la vieja política frente a la nueva política. Aquello que le dijimos en aquel Pleno y se lo repetimos hoy porque es un recordatorio.

No voy a entrar en más porque el cálculo de si, realmente, ha habido, desde mi punto de vista, un millón más de mejora de los ingresos no los 3,1, pero bueno, habría que hacer los cálculos y no voy a entrar en ello ahora mismo, y sí decir que aquí ha habido cuestiones en las cuales estos presupuestos..., pues el gimnasio, esperemos que pronto estaba entre esas medidas, había proyectos de asfalto y aceras y mejora de las sendas, que eran propuestas del Partido Socialista, que han visto en su liquidación que traemos hoy, y que lo podrán disfrutar a partir, el gimnasio, a partir del mes de septiembre cuando tenga toda la equipación, pero muchas de las cosas ya las está disfrutando el conjunto de los vecinos de Torrelodones ya hoy.

No tengo nada más que decir, felicitar tanto al Equipo de Gobierno, pues, por algunas cuestiones, digo, ya que tenemos que hablar de la labor puramente económica en algunas cuestiones han mejorado, yo creo, la presentación de la documentación junto con el resto. Se ha sido, y hay que ser justo, que hemos tenido muchas veces la documentación con antelación que anteriores Equipos de Gobierno y, aun así, les ha faltado a veces desde, yo creo que aquel diciembre de 2013 cambió la legislatura, le faltó un poco más de escucha activa a partir de ese momento.

Creo que ese punto es lo que debe mejorar de cara a las siguientes negociaciones y a los siguientes procesos que veremos en los próximos meses.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:



“Gracias.

Lo que estamos votando ahora, en este momento, es la contabilidad del Ayuntamiento, por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar, otra cosa es que se quiera hacer debate o no debate político sobre la contabilidad del Ayuntamiento.

Sin embargo, yo sí quisiera llamar la atención a los vecinos de Torrelodones, a los ciudadanos de Torrelodones, sobre que a lo largo de la intervención del Concejal de Hacienda, ha repetido varias veces la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, es una ley dictada, es la ley 2/2012. Con esto, ¿qué quiero decir? Y ahora voy a hablar desde el punto de vista del Partido Popular. Cuando el Partido Popular llega al Gobierno, en ese momento, nos encontramos con una situación de déficit estructural importante en los distintos poderes del Estado, las distintas Administraciones del Estado; a nivel Estado, a nivel Comunidades Autónomas y a nivel Ayuntamiento, y hace, toma unas medidas, una es esta medida, que se están viendo los frutos hoy, donde lo que viene a decir es que los Ayuntamientos tienen que racionalizar el gasto, los Ayuntamientos tienen que cumplir con una serie de requisitos y, por eso, se establece esa ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se busca el déficit cero en las Corporaciones Locales como primer paso para cumplir los compromisos que el Reino de España tiene con la Unión Europea.

Además toma otra medida, otra medida importante, que es la tasa de reposición cero. Aquí se ha producido a lo largo de estos años un ajuste implícito indirecto por la no reposición de personas que se iban jubilando. Eso ha significado que se han instrumentado mecanismos para que los Ayuntamientos entren en superávit. Hoy, el 90% de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid están en superávit. No es algo extraño hablar que los Ayuntamientos han pegado un cambio radical en la manera de gestionar los intereses públicos y han conseguido que el déficit de las Administraciones Locales, en este momento, no sea negativo sino que incluso aportan un cierto superávit a las cuentas generales del Estado.

¿Cuál era la situación de Torrelodones? La situación de Torrelodones era que teníamos un Ayuntamiento saneado financieramente, hablamos del año 2011 y es volver al debate de un presupuesto con un superávit de 5.000.000 de euros, bueno, yo creo que a lo largo de estos años pues ya ha entendido Vecinos por Torrelodones que ese presupuesto es un presupuesto heredado, que en 6 meses no cambian las tendencias, que el Ayuntamiento estaba saneado, que teníamos un Ayuntamiento con poco endeudamiento y seguimos teniendo un Ayuntamiento con poco endeudamiento y como consecuencia de una situación de partida correcta, desde un punto de vista financiero, yo recuerdo que nos hablaban



ustedes de auditorías de infarto y que íbamos a hacer auditorías y que íbamos a ver lo que se había hecho en el Ayuntamiento de Torrelodones, pero bueno, globalmente el Ayuntamiento de Torrelodones era un Ayuntamiento saneado, sigue siendo un Ayuntamiento saneado y con poco endeudamiento, si a eso unimos, como les he dicho, las medidas que se han adoptado a nivel nacional de buscar la estabilidad presupuestaria, buscar el compromiso de que los Ayuntamientos o la obligación de los Ayuntamientos de no tener déficit. Esa tasa de reposición cero que ha producido ahorros importantes dentro de los Ayuntamientos y hay que agradecer a los funcionarios que se han visto obligados con menos personal a atender los mismos servicios que se prestaban con anterioridad, todo eso ha generado una situación positiva que hoy está viviendo España, con respecto a las Corporaciones Locales. Vuelvo a insistir, en la Comunidad de Madrid el 90% de los Ayuntamientos están, en este momento, en una situación de superávit.

Una vez dicho esto, yo creo que hay algo importante. Yo creo que es importante, y lo digo alguien que ya no se va a presentar a las próximas elecciones municipales como es mi caso, y donde veo en los programas electorales que se habla de reducir impuestos. Yo al ciudadano le diría que no es una mera promesa electoral, hay margen en este momento en el Ayuntamiento para reducir impuestos. Las medidas adoptadas a nivel nacional que han producido años de sacrificio, pueden producir ahora en el futuro años de bonanza, y cuando los partidos políticos decimos que hay capacidad de reducción de impuestos, esto es algo que yo, personalmente, creo que se puede hacer y espero que la próxima Corporación pueda, en un momento determinado, devolverle a los vecinos todo aquel sacrificio que les ha tenido que pedir a lo largo de años de crisis”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias. Concejal de Hacienda, responde Luis Collado, perdón”.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Lo que quería decir es que para nosotros el superávit no es un objetivo sino que es una consecuencia de lo que entendemos que es una buena gestión, es decir, nosotros no buscamos el superávit como tal, lo que hacemos es tratar de gestionar y llegamos a ello, es decir, simplemente es un indicador de que tratamos de gastar solamente aquello en lo que vemos que es necesario y luego, pues con una política moderada de ingresos, bueno pues al final hay elementos que hace que se comporten mejor como consecuencia de una incipiente recuperación, y eso es por lo que nos encontramos este resultado. Ahora bien, desde mi punto de vista, Sr. Díaz, decir que el superávit es quitarle, pues tener unos recursos que no se utilizan para cuando el ciudadano nos está demandando algo, también me parece que demuestra por su parte no reconocer todo lo que se ha hecho estos años y



muchos de los proyectos que ha realizado el Equipo de Gobierno, y algunos con su apoyo también, con los remanentes que se han obtenido, es decir, que ese superávit que parece que es un dinero que se le quita al ciudadano y que no se le devuelve, precisamente se le devuelve de dos maneras fundamentales, una con la realización de inversiones que hemos ido financiando de una forma muy evidente a lo largo de estos años, con cargo a ese remanente, por lo tanto, ese superávit que, ya digo, no es un dinero que se quite y que no se le devuelve al ciudadano, se le devuelve al ejercicio siguiente. Y la otra forma de devolvérselo es mediante la amortización de la deuda que tiene el Ayuntamiento, que se ha reducido estos años, pues, desde más de 13 millones a los 8 y medio que tenemos en la actualidad.

Por lo tanto, ya digo, el superávit no es un objetivo es una consecuencia, es un resultado y sí que existe un retorno para el ciudadano muy importante en términos de inversión. Lo que sí que nos hemos querido alejar todos estos años es de esa política de spring de última hora, en la cual lo que se hacía era agotar el presupuesto sea como sea para agotar los recursos y, muchas veces, realizar gastos que son innecesarios, simplemente, porque decir he cumplido o he ejecutado el presupuesto.

Por lo tanto, ya digo, no es un objetivo y existe retorno para el ciudadano. Al Partido Socialista, pues bueno, agradecerle ese reconocimiento que hemos tenido durante estos años, ese esfuerzo que hemos hecho, mejor dicho, para mejorar la transparencia, para facilitar la información al resto de los grupos de la oposición. Hemos tratado de ser transparentes con ustedes y tratamos de ser transparentes con el ciudadano colocando la ejecución del presupuesto, la liquidación del presupuesto, la ejecución del presupuesto en la página web, de tal forma que cualquiera de los que nos oyen o cualquier ciudadano de cualquier parte del mundo puede comprobar, pues eso, cuál es la liquidación del presupuesto, cómo se va ejecutando, etc.

Y también, bueno, pues reconocer, creo que implícitamente al Partido Popular esa alabanza que ha habido a nuestros presupuestos. Ha hablado de esa ley, nosotros también creemos que esa ley ha logrado ayudar a los Ayuntamientos, pero también me tiene que reconocer, Sr. Laorden, que la ley es importante pero lo importante es cumplirla, y en ese sentido el Equipo de Gobierno ha tenido un compromiso firme y, como decía antes, tanto el presupuesto de 2013 como el presupuesto de 2014, inicialmente aprobados, estaban en una situación de inestabilidad y hemos hecho muchos esfuerzos recortando gastos y ajustándonos a lo que iba a ser la recaudación real para poder meter a los presupuestos, ya digo, que partían desequilibrados en situación de estabilidad presupuestaria, lo hemos conseguido a base de mucho esfuerzo, de rompernos mucho la cabeza, de regularizar



muchas cuestiones que estaban pendientes de contratación y que nos han permitido ahorrar enormemente en estos años, y bueno, pues eso lo hemos hecho lo mejor que hemos podido.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“El Portavoz de Actúa interviene, el Sr. Díaz”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, D. Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Brevemente. Nosotros tenemos una máxima y yo creo que compartida por distintos miembros de otros grupos: en la Administración Pública no puede haber superávit. Y esto es una máxima que nosotros tenemos claro. ¿Por qué? Porque un superávit es signo de mala gestión y ustedes han tenido, o presumen de tener, de haber tenido superávit por mala gestión. Y es mala gestión porque dejan de gastar en lo que sí es necesario, es decir, la Administración cuando tiene superávit le sobra dinero, por tanto, se sobrentiende que ya tiene satisfechas todas las necesidades de sus administrados. Entendemos y está claro y palpable, es claro y notorio que no es así, por tanto, ustedes la gestión ha sido mala, sencillamente.

¿Que hemos hecho propuestas? ¿Se han hecho propuestas? Sí, claro que sí. Han hecho propuestas, se han hecho cosas y nosotros hemos hecho muchas cosas, algunas nos han apoyado y otras muchas no, y entre las muchas o una de las claves que nosotros hemos insistido mucho durante todos estos 4 años, ha sido en la planificación. Ustedes han carecido de planificación y la mala gestión ha dado lugar a tener, por ejemplo, y no voy a entrar en debate porque he dicho que mi intervención iba a ser breve, a tener 9 operaciones de asfaltado, 9, en un año o año y pico. Vamos, si eso es planificación, si eso es hacer un buen uso de los dineros de todos los contribuyentes, si eso es buena gestión...me parece que las palabras hablan por sí solas.

Por tanto, una Administración Pública no puede tener superávit porque..., y si lo tuviera, habría que bajar los impuestos porque los administrados estaría cubiertos todos sus necesidades.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Juan Ignacio Díaz Bidart:



“Creo que vamos a entrar en un debate sobre el superávit y el déficit y la inversión. Sería muy bonito, desde el punto de vista de economía pública, pero no creo que sea el momento más oportuno de hacerlo. Pero sí hay una serie de cosas que podíamos haber aprovechado, evidentemente, el incremento de las plusvalías, probablemente, no se sabía que se iban a vender, a lo mejor, todas esas casas de repente y entonces hubiéramos tenido esos ingresos, pero yo sí que después de haber hecho un esfuerzo de haber realizado un plan estratégico, un Plan Rector del Deporte y una serie de cuestiones, a lo mejor se tendría que haber avanzado en alguna de las grandes inversiones que debería haber hecho este municipio. Porque ahora mismo, ahora mismo estamos en 8 millones de euros de deuda, con lo cual, se podría haber hecho...incrementando un poco la deuda porque por niveles estamos a niveles muy bajos y eso tampoco quiere decir que hemos gestionado mejor, hay alguno de los déficit que tenga este Ayuntamiento, evidentemente, habrá que subsanarlos y ahí no hay ningún problema en aumentar la deuda o, realmente, que en algún momento lleguemos a déficit cero o tengamos un poco de, en ese caso podamos tener un poco de déficit en el Ayuntamiento, eso no habría problema si lo que vamos a mejorar, haciendo pedagogía, es los servicios a los vecinos, y yo creo que en algunas cuestiones si hacemos parámetros con pueblos de alrededor en función de los servicios que tienen, y aquí no le estoy echando la culpa al Equipo de Gobierno sino que aquí han gobernado diferentes partidos, al final habría que haber hecho algunas otras inversiones para que los ratios de los servicios que reciben nuestros vecinos, al final, sean los oportunos o más aparejados al entorno y a las necesidades que tienen nuestros vecinos de Torrelodones, es decir, no se puede hablar todo el rato de que es bueno el superávit por sí mismo porque a lo mejor hay necesidades que no se han cubierto, y en eso sí creo que debemos avanzar y deben avanzar los grupos, y en este caso nuestro grupo seguro que sí en ese sentido, y hacer pedagogía, el hacer bajar los impuestos y hacer una carrera, que es lo que ha pasado a veces aquí, por bajar los impuestos del IBI, al final, a un vecino si le van a tener que aumentar los precios públicos de las actividades que pagan por sus hijos, superior a lo que paga por el IBI, al final, va a preferir que se hagan las inversiones, que se hagan otras cuestiones, incluso con deuda porque esas inversiones se hacen a varios periodos y tienen que ser varias generaciones las que los paguen y no bajarles los impuestos que, a lo mejor, lo está pagando después. Esto pasa en Majadahonda. En Majadahonda tienen un IBI más bajo pero pagan un montón de precios públicos, en Las Rozas pagan más IBI pero los precios públicos son más bajos. Con lo cual esa relación, lo que no podemos es seguir diciendo que aquí se van a bajar, bajar, bajar, bajar los impuestos porque, a lo mejor, lo que necesitamos son más...los ciudadanos tienen más



necesidades que se corresponden y hay muchas aceras por hacer, hay mucho, probablemente, y eso...hay también, no es porque ACERIX se haya puesto ahora mismo a hacer aceras, sino que hay muchos también...no sólo tenemos también...el alcantarillado, el alcantarillado que hay 8 millones de euros de deuda llevamos, cuando digo deuda que hay que invertir 8 millones de euros para mejorar todo el alcantarillado de nuestro municipio y, a lo mejor, algún otro centro deportivo o algún segundo...esas cosas son las que se demuestran y eso, esas necesidades no son superávit, a lo mejor tenemos superávit pero se tendrían que ver.

Yo apoyo a ACERIX en su labor porque, al final, hemos, una de las cosas que todos coincidíamos al principio de esta legislatura y que van en nuestros programas es el carrito de niños por las aceras. Y eso, una de las soluciones es la movilidad de nuestros vecinos a lo largo de nuestro municipio, y eso es bueno que lo arreglemos, pero hay otras cosas, con lo cual, no echemos que tenemos mucho superávit y eso es muy bueno sino que, a lo mejor, no hemos resuelto los déficit en esta legislatura que podríamos haber resuelto.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrun Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular, Sr. Laorden”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Javier Laorden Ferrero:

“Sí, volver a decir que lo que teníamos que haber votado era aprobar las cuentas del Ayuntamiento y lo estamos convirtiendo en un debate improvisado.

Mire Sr. Collado, yo creo que lo que han hecho ustedes es cumplir la ley igual que lo han hecho, como le he dicho, la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y el 90% de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid están, en este momento, en superávit.

Hemos discutido en un punto anterior que los pactos que se firman están para ser cumplidos y la ley, con mucha más razón, está para ser cumplida.

Vuelvo a insistir, el Partido Popular establece una serie de medidas de tasa de reposición cero, establece una serie de medidas de racionalidad, racionalización perdón, del funcionamiento de las Administraciones Públicas y se está viendo que se ha producido una situación importante para los Ayuntamientos, donde han mejorado su situación financiera con carácter general.

Repito lo mismo que dije, este Ayuntamiento se encontró..., cuando llegaron se encontraron con 5 millones en caja, o sea, era un Ayuntamiento que tenía una capacidad financiera importante y era un Ayuntamiento que tenía poco endeudamiento. Esto es lo que existía cuando se llegó a gobernar en el año 2011, y comparto lo que dice, en cierta



medida, tanto el Partido Socialista como el portavoz de Actúa, que la buena gestión consiste en utilizar los fondos públicos de forma correcta. Y esa buena gestión significa, más que estar hablando de superávit o no, que yo sí comparto que puede haber situaciones de superávit positivo, pero lo que hay que hacer es gestionarlo de forma correcta.

Yo creo que el ciudadano normal de la calle ve, en estos últimos meses, el frenesí de obras improvisadas que se han empezado a hacer, o sea, que el Ayuntamiento tiene capacidad para hacer, y nos encontramos que en período electoral hay un frenesí de locura por hacer todo aquello que, en un momento determinado, no se hizo e intentado que se vea que estamos haciendo cosas. Y es que el Ayuntamiento, como vuelvo a insistir, era un Ayuntamiento saneado y que, además, ha habido una serie de medidas que le han beneficiado.

Yo no tengo ahora en la cabeza y, a lo mejor, digo algo que no es correcto, pero no tengo en la cabeza lo que pueda haber significado la tasa de reposición cero para el Ayuntamiento, pero me atrevería a decir que debe estar cercana al millón de euros al año. No sé, Sr. Interventor, si estoy diciendo algo incorrecto o no, pero...¿no? no lo sabe, lo que es cierto por el mero hecho de tener una tasa reposición cero la situación financiera de este Ayuntamiento ha mejorado enormemente. Solamente por una decisión de carácter general.

Es una decisión que puede ser cuestionada, pero se puede decir, y ha puesto usted a los Ayuntamientos sin tener el personal para prestar los servicios. Yo creo que el ciudadano ha seguido percibiendo los mismos servicios que percibía con anterioridad a un menor coste, se ha racionalizado la utilización del personal público. Y esto es algo que es general en todos los Ayuntamientos de España y de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, ustedes lo que han hecho, es una realidad, es cumplir con la ley.

Pero si es que es verdad, es lo que hay que hacer, se me ha repetido permanentemente que ustedes quieren cumplir con la ley. Pues bueno, lo que se ha hecho es cumplir con una ley que regula que los Ayuntamientos no gasten más de lo que ingresan, que regula que los Ayuntamientos sean austeros, que regula que los Ayuntamientos racionalicen su forma de comportarse. Y esto es una realidad que existe hoy en todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, no somos ninguna excepción, es más, lo que vengo a decir es que nosotros en lo único que podemos ser excepción es que si hiciésemos una comparación con la situación de Ayuntamientos de nuestro entorno cuando empezaron y cuando finalizaron, nos encontraríamos que muchos Ayuntamientos de nuestros entornos han crecido, son Ayuntamientos que han mejorado enormemente su situación, y nosotros hoy nos hablan de que recibieron 5 millones en caja cuando llegaron y nos entregan 3 millones.



En este tiempo donde ha habido menos gastos, donde ha habido una racionalización del gasto, pues mi conclusión final es que no es todo lo correcto que debería haber sido, y donde nos venden muchas cosas que muchas veces no son realidad. Porque usted ha utilizado también la palabra transparencia, es algo que hoy en el debate político, permanentemente, hablamos de transparencia, se ha convertido en el paradigma, en la palabra de discusión de todos los grupos políticos, y yo lo que les digo es que la verdad no siempre coincide con la transparencia, se puede ser muy transparente, se puede tener una página web estupenda que es un instrumento que refleja única y exclusivamente los datos del Ayuntamiento puestos de una manera correcta y no se puede decir la verdad, o puede no decirse la verdad, y que el ciudadano tiene que tener en cuenta que muchas veces, lo que yo denomino la falsa transparencia, hace mucho daño porque lo que se quiere transmitir es nosotros somos transparentes y yo lo que digo muchas veces es que nos encontramos con la falsa transparencia.

Sr. Collado, aquí hay una realidad de todos los grupos políticos, no lo dice única y exclusivamente el Partido Popular. A lo largo de 4 años, los grupos políticos hemos manifestado de forma unánime nuestro rechazo a la falta de información que usted o que ustedes nos estaban facilitando. Y vuelvo a insistir, no es solamente el Partido Popular, que ya sería suficiente porque tenemos 10 Concejales frente a 9 y tenemos derecho a una información que nos debería ser entregada y que muchas veces no se nos ha entregado, pero es que el resto de los grupos tienen la misma queja. Y yo veo difícil que me hablen de transparencia hacia el ciudadano cuando no hay transparencia interna, cuando en el primer sitio donde tiene que haber transparencia, en el primer sitio donde tiene que haber información, que es el Pleno del Ayuntamiento, los grupos nos quejamos que no recibimos toda aquella información que demandamos. Y esa es la transparencia real.

Por eso concluyo, Sr. Collado, muchas veces la transparencia y la verdad no siempre coinciden”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Elena Biurrún Sáinz de Rozas:

“Muchas gracias.

Este punto lo voy a cerrar yo. Como último punto de Cuenta General y de liquidación y de números de la legislatura, hemos preferido que sea yo, en nombre del Equipo, la que sitúe cómo nos encontramos este Ayuntamiento al llegar y cómo lo vamos a dejar. Además, Sr. Laorden, con su intervención, y fíjese que no sabía si iba a ir usted por ahí o no, pues me ha puesto en bandeja la intervención con la que voy a cerrar.

Dado que a lo largo de estos años hemos tenido que escuchar la estupenda situación financiera que heredamos y lo saneadas que estaban las cuentas de este Ayuntamiento a nuestra llegada, decidimos esperar a este último Pleno, con una visión ya global de la legislatura, para hacerles ver lo errados que andaban.



La situación económica de este Ayuntamiento a nuestra llegada en junio de 2011 era la siguiente:

Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, o sea, de años anteriores al 2011, desde el año 96, presupuestadas, ascendían a 3.154.501,31 euros.

La situación de existencia en bancos, o sea, el dinero que había en bancos en 11 de junio de 2011 era de 2.817.442,48 euros, lo que supone que, sólo teniendo en cuenta las obligaciones pendientes de pago presupuestadas, es decir, contabilizadas, nos encontramos en ese momento con una diferencia negativa de -337.058, 83 euros.

Como pueden ver, en junio de 2001, las cuentas presupuestadas, muy bien, muy bien no estaban.

Es significativa, además, la morosidad en ese momento. El pendiente de pago de ejercicios cerrados que se aproximaba a 1.350.000 euros, lo que suponía unos plazos de pago que llegaban incluso a superar los años, no ya decir los meses.

Pero ocurre lo que tenía que ocurrir y es que nos pusimos a revisar todos y cada uno de los movimientos, partidas y obligaciones pendientes, más allá de lo que oficialmente estaba contabilizado y ¡bingo! Llegaron las sorpresas. Más de 10.000.000 de euros en obligaciones contraídas entre los años 2006 y 2011, de las que paso a enumerar las más potentes, dejo afuera pequeños detalles o pequeños regalitos que algunas Concejalías se encontraron y que tampoco van a cambiar mucho la cifra global.

Les voy a dar datos, estos sí que son objetivos. Datos ya pagados, pagados a lo largo de estos 4 años. Decir, por tanto, cuando nos vayamos, todo esto ya se ha pagado. Tenemos una sentencia urbanística que venía e histórica que no se quiso gestionar, que se dejó para los que llegaron. Y siempre insisto, en principio, los que iban a llegar eran los suyos, todo esto es, dejándole este marco a lo que iban a ser los suyos, lo que les cambió es que los que llegamos no éramos los suyos.

- Sentencia de Aguallueve, hemos pagado entre todos, a lo largo de estos 4 años, 1.805.919,15 euros.
- Expropiación de la calle Real, los intereses por un valor de 294.766,78 euros.
- Market Room, evento Harley, este más es por la anécdota que por la cantidad. Muchos se acordarán. Un evento en el que se llenó el pueblo de Harleys, un evento que se hizo y que jamás se pagó, que hubo que reconstruir el histórico de una forma jurídica para poder pagar a esos proveedores. 23.000 euros.



- Canal de Isabel II. Esta fue de órdago. Obras de saneamiento realizadas en la Urbanización de Los Peñascales a final de los 90 que no se pagaron, además de deudas por consumo de este Ayuntamiento. Un total de 634.603 euros.

- Ibancor, la expropiación de la Finca del Tomillar que hemos pagado 1.137.833,90 euros.

- El pago del 95% del ICIO al Colegio Peñalar, por sentencia, que ascendió a 293.356,63 euros.

- El pago del tercer plazo de los intereses del asunto de la Casa de la Cultura, que venía desde la legislatura anterior, que se tenía que haber pagado en marzo de 2011 y no se pagó y procedimos a pagar en noviembre de 2011 y que asciende a 319.241,37 euros.

- La que viene ahora es buena. Regularización con el Consorcio de Transportes desde el año 2006 al 2011, primer semestre. Hemos pagado un total de 2.870.328,70 euros.

- Otra también estupenda. La tasa de incendios. Una regularización de los años 2008 a primer semestre de 2011 por un total de 1.993.036,31 euros.

- El recargo autonómico del IAE de los años 2008 y 2009 que no se devolvieron a la Comunidad de Madrid y que hemos acabado de pagar ahora, por un total de 612.725,94 euros. Si a eso sumamos las aportaciones que desde este Ayuntamiento y este Pleno ha ido dando durante el año 2012 para poder inyectar de nuevo la Sociedad Urbanística SUMTOSA, para poder ir saldando parte de la deuda de la línea de crédito, que asciende a 120.000.

Todo esto que cuento, como digo, sin entrar a pequeños detalles, asciende a 10.104.811,78 euros. Esto era lo que no estaba pendiente de pago porque no estaba presupuestado.

¿Cómo vamos a dejarlo nosotros? Las existencias en bancos, es decir, dinero en bancos a 12 de mayo, porque pedí a Tesorería que se me diera el dato a día de hoy, asciende a 10.265.394 euros, de los que si descontamos la financiación del paso inferior, que está en el banco pagado por los promotores como corresponde, que son 5.326.644 euros, y descontamos las obligaciones pendientes de pago presupuestadas, porque ya les digo, que bastante hemos hecho con dejar limpito todo lo que nos hemos encontrado, estamos hablando de una cantidad de 349.000 euros, actualmente la existencia, el dinero en bancos a día 12 de mayo, como digo, quitando el paso inferior asciende a 4.589.700,82 euros.

Por tanto, de la situación de -337.058 encontrados en junio de 2011 a los 4.589.000 euros que dejamos a la finalización de nuestra legislatura, hay un largo camino.

El remanente líquido de Tesorería, es decir, el remanente de Tesorería que se deja para posibles modificaciones de crédito, para los que vengan en la siguiente Corporación,



siempre dentro de los límites que establece la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, como ha contado el Concejal, asciende a 2.844.446,42 euros.

Pero como hay que seguir dando datos, hablo del período medio de pago de este Ayuntamiento en el momento en el que nos vamos a marchar. Se ha pasado de períodos de pago de meses a períodos de pago por debajo del límite de 60 días. Prácticamente a la mitad. De hecho, las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores que dejamos de ejercicios cerrados, no llega al 6.000 euros frente al 1.340.000 que nos encontramos en junio de 2011.

Durante el tercer trimestre de 2014 el período medio de pago fue de 38,63 días. Durante el cuarto trimestre de 2014 el período medio de pago fue de 26,83 días. Durante este primer trimestre del 2015 el período medio de pago ha sido de 37,86 días.

Continúo, porque a lo largo de estas últimas semanas, especialmente el Grupo Municipal Actúa, parece haber descubierto el mundo del reconocimiento extrajudicial de facturas. Creo yo que entonces no se debió leer las alegaciones que este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento presentó a la Cámara de Cuentas, las páginas de la 13 a la 16. Sería recomendable su lectura.

Como ya se informó a la Cámara de Cuentas a finales del año 2014, informe, como digo, tienen publicado en la web municipal en la sección de Administración transparente, el esfuerzo realizado por este Equipo de Gobierno y el personal técnico de todas las Concejalías y con un especial esfuerzo por parte de Secretaría e Intervención, ha hecho que de los más de 2.067.752 euros que comenzamos pagando al inicio de esta legislatura vía reconocimiento extrajudicial de facturas por falta de procedimiento, lo que suponía un 25% del capítulo 2 de gasto de este presupuesto municipal, se va a cerrar esta legislatura con un insignificante 0,78.

Se han regularizado muchísimos procedimientos y ya se adelantó a la Cámara de Cuentas. Pero vamos, para no entrar a demasiados detalles, porque los tienen, les digo que desde nuestra llegada en junio de 2011 no hemos parado de regularizar aquellos procedimientos que no estaban regularizados, muchos de ellos, porque nunca se habían regularizado. En el año 2011, 19 contratos. En el año 2012, 28 contratos. En el año 2013, 33 contratos. En el año 2014, 53 contratos. Lo que llevamos de 2015, 21 contratos. Y esto lo saben todos los grupos porque todos ustedes están presentes en las mesas de contratación.

Indicar a los señores de Actúa y a sus palmeros en redes que no se ha paralizado absolutamente nada por parte del Interventor Municipal, todo lo contrario. Como viene haciendo desde nuestra llegada, se pone de manifiesto el reparo por la falta de



procedimiento que legalmente es levantado, o por Alcaldía o por la Junta de Gobierno, para así poder proceder al pago. Es de extrañar que después de tantos años con el Sr. Mur aquí, que no le haya informado de este punto y así haber evitado, una vez más, decir las inexactitudes que dice en sus comunicados.

Ya les adelanto que el listado de facturas pendientes, por extrajudicial, que van a ver que tienen a día de hoy, que algunas ya han sido reconocidas por eso van a la dación de cuentas al final de este Pleno, suman un total de 170.000 euros, una vez descontados de estos 170.000 los importes por los contratos ya formalizados en estos últimos meses, que son mantenimiento de alumbrado, gasóleo, mantenimiento de colegios, servicios informáticos varios y transporte de equipos deportivos, se va a quedar en 62.571 euros, muy lejos de los 2.067.752 que nos encontramos a nuestra llegada.

Les informo que, a día de hoy, aún permanecen sin contrato y sin iniciar expediente de contratación, a día 6 de mayo, los siguientes servicios: servicio de grúas, dependiente de la Concejalía de Seguridad; mantenimiento de contenedores higiénicos, de la Concejalía de Obras (aquí un inciso, no sé por qué depende de la Concejalía de Obras el mantenimiento de contenedores higiénicos pero está en la Concejalía de Obras); desarrollo de programas del Club de Estudio de la Concejalía de Juventud; mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras, de la Concejalía de Informática; lectura de fotocopiadoras; combustible del Polideportivo ya que tenemos un problema con calderas y los depósitos que hay que resolver previamente; servicio médico de la Escuela Infantil y clases de encuadernación, de la Concejalía de Educación; servicio de monitores de Pedibus de camino escolar, de la Concejalía de Educación; mantenimiento de alarma de edificios, de la Concejalía de Seguridad; asesoramiento y control de consumos eléctricos, de la Concejalía de Urbanismo; taquillas y acomodadores, de la Concejalía de Cultura; suministro de material de construcción; directorio de empresas, se quedó desierto como bien saben los miembros de esta Corporación; los ordenadores MAC, de la Concejalía de Comunicación; y tenemos que regularizar los huertos escolares, a llevar 2 años, que esto está en nuestra legislatura y tenemos que proceder ya a una licitación.

La situación de endeudamiento con entidades de crédito por préstamos a junio de 2011 era de 12.947.456 euros, en mayo de 2015 la cifra es de 8.572.336,35, la diferencia, es decir, lo que hemos amortizado en estos cuatro años, que supera el 37% es de 4.375.119,67 euros. Como verán no fue todo ni tan bonito, ni tan brillante como han intentado vendernos a lo largo de esta legislatura. Pero hemos preferido estar callados y esperar al último pleno, con todo, el enmarque de todo lo que ha sido la legislatura. Con todo lo que he contado ya pagado, porque no tenía sentido hablar de esto sin haberlo pagado. Todo lo que cuento está totalmente pagado en Tesorería.

Lo que sí que le quiero garantizar aquí a los nuevos integrantes del nuevo Equipo de Gobierno, de no continuar nosotros, es que tanto yo como mi equipo, en caso de no



continuar, haremos un traspaso de competencias como corresponde, y no como vivimos nosotros, que salvo los concejales salientes de educación, juventud y deportes, ninguno se molestó en pasarnos el testigo. Por tanto, les deseo suerte a todos, dejar, decirles que las arcas están aquí, que dejamos mucho margen de actuación y de trabajo al Equipo que llegue, que ha sido un esfuerzo titánico y sí quiero aquí reconocer el trabajo del Concejal de Hacienda, que además ha estado marcando férreamente la línea de trabajo de todo el Equipo de Gobierno, y a los servicios de Intervención y Secretaría, porque ha sido un mano con ellos para poder sacar toda esta situación que nos encontramos adelante.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014
- 2º.- Rendir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas.

AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.

7º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PRADO GRANDE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2002, relativo a la aprobación de la disolución de la Entidad Urbanística.
- 2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 213 de 7 de septiembre de 2002 y en el periódico La Razón correspondiente al 5 de septiembre de 2002.
- 3) Informe de la técnico urbanista firmado digitalmente el 17 de abril de 2015.
- 4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17 de abril de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, todos los puntos que vienen a continuación se enmarcan en el proceso de regularización, que hemos realizado en la concejalía urbanística, de urbanismo, perdón, de las Entidades Urbanísticas de Conservación que existían en este municipio, hemos disuelto aquellas en las que se pagaba por parte de los vecinos esa tasa, y había otras muchas que no existían de forma real, pero sí existían de forma jurídica en el registro de Entidades de la Comunidad de Madrid y hemos considerado necesario liquidar todas las entidades porque efectivamente no tenía ningún sentido que siguieran apuntadas en el registro de la Comunidad de Madrid. Por tanto, es simplemente la disolución jurídica de algo que ya de forma real está disuelto.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo?

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular el Sr. Laorden”

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

Todos los puntos que vienen a continuación son punto rutinarios, igual que era el punto anterior que era el punto de la Cuenta General y espero, díganlos si traen ustedes algo escrito, porque usted interviene poco Sra. Alcaldesa y cuando interviene lo hace siempre sin posibilidad de respuesta por parte del resto de los grupos y hoy lo ha demostrado aquí en este pleno, se trae usted un escrito ya preparado de antemano, para discutir la aprobación de las cuentas que es un punto rutinario. Esto es lo que yo llamo, y he dicho con anterioridad, la falsa transparencia, nos pueden llenar de datos, nos pueden decir muchas cosas, pero no dejan que podamos contrastar y responder a estos datos.

Espero que en estos puntos rutinarios que vienen a continuación, no entremos en un debate de urbanismo y hagamos ahora un análisis de todo el urbanismo del Ayuntamiento y espero que no me traigan ustedes ya de antemano escritas las respuestas, porque traer escritas las respuestas de antemano es una falta de educación al resto del pleno. Traer escritas las respuestas ante un punto rutinario, que lo único que hay que decir es las cuentas del Ayuntamiento son éstas y que no tenemos otro tema que decir que aprobamos las Cuentas del Ayuntamiento, porque son cuentas elaboradas por los Servicios Técnicos y convertirlo en un debate sin posibilidad de respuesta por el resto de los grupos



SECRETARIA GENERAL

políticos, cuando menos me parece un poquito y que la clac, no se me enfade, obsceno, porque es que han improvisado hasta con la clac, han venido todos además con la clac para que todos aplaudan y algunos sonrían cada vez que hablamos nosotros, lo cual, algunos que tienen una sonrisa preciosa pues es encantador verla sonreír a la mujer de un exconcejal, pero se lo he de decir, porque la veo sonreír permanentemente y entonces es algo, que se agradece cuando uno interviene en un pleno como este.

La falsa transparencia Sra. Alcaldesa, empieza a ser preocupante. El venir usted con escritos ya preparados de antemano para decir algo distinto de lo que estamos hablando en este pleno, y sobre todo en campaña electoral, no es que sea preocupante, es que es obsceno, empieza a ser algo, me da la sensación de que están ustedes nerviosos, me da la sensación de que están ustedes nerviosos, me da la sensación de que están preocupados por los resultados electorales, la clac en este caso no ha improvisado, la clac le ha salido de antemano. Miren señores de vecinos, hace cuatro años y todavía no han aprendido ustedes, cuando llegamos a este pleno el grupo más votado de este Ayuntamiento cada vez que intervenía era abucheado por señores que están ustedes en el pleno y nosotros aceptamos perfectamente que esto pudiera pasar. Después de cuatro años de estar en este pleno es sorprendente encontrarse a público que cada vez que se dice algo que no les gusta, porque el pensamiento único muchas veces es preocupante, cada vez que se dice algo que no les gusta, pues hacen gestos, gesticulan, sonrían y es la sonrisa de la impotencia, se lo he dicho muchas veces, la sonrisa de la impotencia y el no saber estar a la altura de las circunstancias (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Silencio en la sala") perdón, perdón (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Silencio en la sala") y Sr. Laorden hablamos entre los concejales, no interactuamos con el público") no me diga lo que tengo que decir tampoco en el pleno Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sí, sí, yo sí porque presidido esta sesión."

Bueno, yo lo que sí les quiero decir a todos ustedes, es que si alguno me quiere hacer preguntas al final del pleno, estoy a su disposición para contestarlas. Y les contestaré a todas las preguntas que ustedes quieran y no tendré ningún problema en aceptar las críticas que me quieran transmitir. Por lo tanto sí quieren de verdad conocer mi opinión, estoy a su disposición para lo que ustedes digan.

Y concluyo, votaremos favor de todos estos puntos que son rutinarios, espero que esto no se convierta en otro debate general y espero no encontrarme con escritos redactados con anterioridad para sacar en un periodo electoral a discusión algo que no era objeto de discusión y en los que no tengo posibilidad de respuesta. Porque si quiere usted hacer un debate sobre presupuestos, pues hagamos un debate de presupuestos y



déjenos que todos los grupos podamos en ese momento, expresar nuestras opiniones en igualdad de armas.

Y vuelvo a insistir algo de que lo dice alguien que no va a estar en la próxima legislatura, la transparencia o la falsa transparencia empieza a ser un cáncer en el Ayuntamiento de Torrelodones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Mal ejemplo de enfermedad ha dado usted.

Tiene la palabra el Concejel de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Sr. Concejel de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sr. Laorden para traer las cosas escritas hay que trabajárselas previamente, y eso es algo que usted no ha hecho a lo largo de estos últimos cuatro años, usted aquí presume de ser socio de un maravilloso despacho de abogados, yo creo que en este pleno no ha pasado de ser un becario, que es realmente lo que ha demostrado a lo largo de estos cuatro años, incluido, evidentemente, los últimos ejemplos de Acción Aragonesa y en sus últimas intervenciones, como siempre, provocando al público y provocando a todo el mundo, eso es lo que deja usted en su grupo con faltas de respeto a sus concejales, que todos hemos vivido y hemos conocido, por supuesto, los conocemos, sí las conocemos esas faltas de respeto y con falta de respeto permanente al conjunto de la Corporación y con esas lecciones magistrales que nos quiere usted dar, déselas usted a su grupo que, gracias a Dios, no será usted el portavoz sea quien sea el Alcalde en la siguiente legislatura del Partido por la herencia que usted ha dejado.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar este punto número 7. (Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “Sra. Alcaldesa ¿hay un segundo turno de palabra”) perdón, sí, tiene toda la razón.

Interviene el Sr. Laorden por el Partido Popular.”

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire Sr. Fernández, ya lo que me acababa de dejar o que me acaba de dejar descolocado en este pleno, escucharle a un concejal que los únicos argumentos que tiene es el insulto el buscar el descrédito en base a afirmaciones que muy generales.

Yo no voy a opinar sobre usted, pero si en algún momento determinado quiere que nos enzarcemos en situaciones de estas, también emitiré opiniones, no creo que sea este el sitio para emitir mis opiniones sobre lo que usted representa, pero si quiere lo hacemos.”



Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con los puntos 8, 9 y 10 del Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Prado Grande por cumplimiento de sus fines.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid para la inscripción de la disolución de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

8º.- INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 1 DE LOS PEÑASCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

1) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo firmado digitalmente el día 30 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Polígono 1 de los Peñascales y considerando:

Que las obras de Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales fueron recepcionadas en acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de julio de 1998.

Que esta Entidad se creó con la finalidad de conservar las obras de urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales, hoy situada en Suelo Urbano consolidado y cumplió con sus fines conservando dichas obras de urbanización de las calles incluidas en su ámbito, hasta que el Ayuntamiento fue asumiendo desde finales de los años 90, es decir hace más de 10 años, el mantenimiento y conservación de las mismas, y actualmente el Ayuntamiento mantiene el alumbrado público, la limpieza viaria, el mantenimiento de los espacios libres y asume todos los costes derivados de la conservación de estos espacios, calles del municipio, que forman parte del patrimonio municipal y están inventariados en el Inventario Municipal de Bienes.

Que manteniendo el Ayuntamiento las obras de urbanización y estando integrados los bienes objeto de conservación en el patrimonio municipal se cumplen los requisitos necesarios para disolver esta Entidad de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales.



Visto el informe emitido por la Técnico Urbanista firmado digitalmente el 30 de abril de 2015.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales”

2) Informe de la Técnico Urbanista de fecha 30 de abril de 2014.

Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con los puntos 7, 9 y 10 del Orden del Día de la presente sesión el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización del Polígono 1 de Los Peñascales

9º.- INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LOS PEÑASCALES-LA MERCED.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

1) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo firmado digitalmente el día 30 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Visto el expediente relativo a la disolución de la Entidad Urbanística de Los Peñascales-La Merced y considerando:

Que esta Entidad se creó con la finalidad de conservar las obras de urbanización Los Peñascales-La Merced, hoy situada en Suelo Urbano consolidado y cumplió con sus fines conservando dichas obras de urbanización de las calles incluidas en su ámbito, hasta que el Ayuntamiento fue asumiendo desde finales de los años 90, es decir hace más de 10 años, el mantenimiento y conservación de las mismas, y actualmente el Ayuntamiento mantiene el alumbrado público, la limpieza viaria, el mantenimiento de los espacios libres y asume todos los costes derivados de la conservación de estos espacios, calles del municipio, que forman parte del patrimonio municipal y están inventariados en el Inventario Municipal de Bienes.

Que manteniendo el Ayuntamiento las obras de urbanización y estando integrados los bienes objeto de conservación en el patrimonio municipal se cumplen los requisitos necesarios para disolver esta Entidad de Conservación de Los Peñascales-La Merced.

Visto el informe emitido por la Técnico Urbanista firmado digitalmente el 28 de abril de 2015.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de Los Peñascales-La Merced por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Los Peñascales-La Merced.”

2) Informe de la Técnico Urbanista de fecha 30 de abril de 2014.

Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con los puntos 7, 8 y 10 del Orden del Día de la presente sesión el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de Los Peñascales-La Merced por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Los Peñascales-La Merced.

10º.- INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN RESIDENCIAL PARK-LAS ROZUELAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

1) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo firmado digitalmente el día 30 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la disolución de la Entidad Urbanística de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas y considerando:

Que esta Entidad se creó con la finalidad de conservar las obras de la Residencial Park – Las Rozuelas, hoy situada en Suelo Urbano consolidado y cumplió con sus fines conservando dichas obras de urbanización de las calles incluidas en su ámbito, hasta que el Ayuntamiento fue asumiendo desde finales de los años 90, es decir hace más de 10 años, el mantenimiento y conservación de las mismas, y actualmente el Ayuntamiento mantiene el alumbrado público, la limpieza viaria, el mantenimiento de los espacios libres y asume todos los costes derivados de la conservación de estos espacios, calles del municipio, que forman parte del patrimonio municipal y están inventariados en el Inventario Municipal de Bienes.

Que manteniendo el Ayuntamiento las obras de urbanización y estando integrados los bienes objeto de conservación en el patrimonio municipal se cumplen los requisitos necesarios para disolver esta Entidad de Conservación de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas.

Visto el informe emitido por la Técnico Urbanista firmado digitalmente el 30 de abril de 2015.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.



2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas.”

2) Informe de la Técnico Urbanista de fecha 30 de abril de 2014.

Finalizado el debate de este asunto, que lo ha sido conjunto con los puntos 7, 8 y 9 del Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Iniciar la tramitación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas por cumplimiento de sus fines ya que se realiza la conservación de este ámbito por el Ayuntamiento.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 30 días para presentación de alegaciones.

3º.- Acordar que por este Ayuntamiento no se asume ningún tipo de responsabilidad económica en la que haya incurrido la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Residencial Park – Las Rozuelas.

11º.- PERMUTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL ARZOBISPADO DE MADRID POR UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL AHS: ARCHIVO EXPEDIENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 7 de mayo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Convenio firmado el 19 de octubre de 2006 relativo a la permuta de una parcela propiedad del Arzobispado por la parcela 5b.2A sita en el Área Homogénea Sur propiedad del Ayuntamiento.

2) Acuerdo del Pleno celebrado el 28 de septiembre de 2007 aprobando la permuta de las parcelas anteriormente indicadas.

3) Convenio firmado el 29 de abril de 2015 por el que se acuerda dejar sin efecto el convenio firmado para la permuta de las parcelas reseñadas.

4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el día 4 de mayo de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Este punto como comentamos en la Comisión y tienen el convenio, es un convenio con lo cual lo que se hace es rescindir un convenio previo que se firmó en su momento de permuta de suelo con el Arzobispado, a petición, en este caso, fue del Arzobispado y tienen el expediente.

Procedemos a votarlo. Punto número once, permuta de una parcela propiedad del arzobispado de Madrid por una parcela, perdón, creíamos que no íbamos a intervenir. Vale, pues por el grupo Actua, si no quieres no hace falta. Por el Grupo Municipal Actua, interviene el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, lamentamos que esto sea así, porque creíamos que este era un equipamiento muy interesante para nosotros, evidentemente, sí para los jóvenes en el centro del pueblo y se podría estudiar, consensuar, qué destino darle, por lo tanto entendíamos que era un equipamiento importante, está en el centro del pueblo, está en la Calle Carlos Picabea, por tanto lamentamos que esto no se lleve a efecto, porque, insisto, creemos que era interesante.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Un dato que no he dado es que con la construcción del San Ignacio en el mismo entorno, en la misma zona, la decisión ha sido no tener un lugar de culto, teniendo otro ya allí mismo, ese es el motivo de la rescisión de esta permuta."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Nosotros en este punto venimos a transmitir lo mismo que el grupo Actúa. Había una posibilidad de mejora todo el entorno de la calle Carlos Picabea, nosotros entendíamos que el salón parroquial podía tener una mejora sustancial del entorno y ya que hemos hecho, ya semipeatonal desde, casi toda la calle Real, pues eso podía continuar hasta la calle Carlos Picabea con un entorno mucho más agradable para el conjunto de los vecinos.

Esto se produjo, pues, porque al final donde tenía que haber ido un colegio público terminó yendo el colegio San Ignacio, no voy a entrar y eso fue la realidad de y de ahí,



SECRETARIA GENERAL

ahora, al Arzobispado no le ha interesado este cambio. Desde luego, pues por nuestra parte nos hubiera gustado que se hubiera hecho esto este proyecto porque hubiera dignificado nuestro entorno del pueblo. Esperamos que los proyectos que tenga ahora el Arzobispado en la zona puedan mejorar y modernizar ese entorno.

Y por último, aprovechando ya que es el punto doce y al siguiente pleno por estar fuera de España por trabajo no voy a poder existir, pues si quería decir unas palabras como última intervención después de doce años en este pleno.

Primero quiero después de estos doce años que creo que ha sido un honor poder trabajar con todos ustedes y con la mayoría de los, y con todos los concejales han estado en esta corporación.

Defender y representar al PSOE estos doce años pues ha sido un orgullo para mí, y desde luego, haber podido, con las equivocaciones que ya he tenido, en su caso, o los aciertos, poder haber ayudado a mejorar la vida de los vecinos y sobre todo en esta última legislatura que es donde en positivo y donde este grupo ha podido aportar más a este Ayuntamiento.

Agradecer a todos, y espero que las equivocaciones hayan sido las menos y lo positivo haya sido lo más y podamos haber dejado un legado a nuestro grupo y al futuro Alcalde que pueda trabajar por el bien de los vecinos.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Procedemos a votar? O interviene, interviene el Sr. Rodolfo del Olmo por el Partido Popular.”

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa.

Bueno, voy a aprovechar la oportunidad que nos brinda nuestro amigo Juan Ignacio para participar de alguna manera en esta ceremonia del adiós de un periodo de cuatro años. No voy a entrar en ningún tipo de debates, pero bueno, quiero decir que este es un adiós que está teñido de nostalgia, aunque como decía el poeta, las gentes dichosas, ni dicen ni oyen decir nunca la palabra adiós, o sea que, hasta muy pronto seguro.

Yo no quisiera sonasen como los compases finales de la sinfonía número 45 de Haydn, la conocida como sinfonía de los adioses, que sirvió para escenificar la protesta de los músicos de la corte del Conde de Esterházy que prolongó su estancia en el campo mucho más allá de lo que creía y que les alejaba de sus familias en Viena.



Haydn se sumó a esta protesta y lo que hizo fue componer una sinfonía haciendo que los músicos en el último movimiento fueran abandonando sus instrumentos sobre las sillas, fueran apagando las velas que iluminaban el atril con la partitura y fueran saliendo silenciosamente del salón hasta quedar solamente dos músicos el concertino y el propio Haydn tocando el violín.

YO no voy a protestar ni voy a repasar el catálogo de lo hecho o dejado de hacer, eso lo dejo, lo dejo para la campaña electoral, aunque hoy hemos tenido ya un anticipo de lo que puede ser.

Yo por lo contrario me gustaría que mis palabras sonaran como los dos movimientos de la sonata número 32 de Beethoven, la que constituye en su opus 111, la última que escribió y que también es conocida como la Sonata del Adiós, el primero de sus movimientos, cuyo tiempo indica maestoso, allegro con brio ed appassionato, es el que en mi opinión corresponde a un día como el de hoy, de cierre de un periodo de cuatro años que con sus luces y sus sombras, ha sido apasionante y en el que en muchas ocasiones hemos derrochado ese brio al que hacía referencia Beethoven, incluso con a veces exceso de pasión en el desempeño de nuestras responsabilidades de concejales.

El segundo y último movimiento de esta Sonata, tiene indicado como tiempo musical arietta, adagio molto, semplice e cantabile y lo integra un tema y seis variaciones y esta es precisamente la pauta que quiero seguir en esta breve intervención. La palabra clave, el motivo principal, el tema, es precisamente gratitud y las variaciones son precisamente sobre este único tema.

En primer lugar quiero dirigir mi gratitud necesariamente a los votantes que depositaron su confianza en nosotros (no se oye) hoy quiero reiterarles mi agradecimiento y quiero aprovechar para animarles a que acudan a votar el próximo día 24 de mayo. Es importante su voto, son importantes todos los votos, no importa a quién voten, lo verdaderamente importante es saber que vivimos en una democracia, algo que hoy parece obvio y natural, pero que no siempre ha sido así y es fundamental que consolidemos esta democracia participando y expresando en las urnas nuestra voluntad de que las cosas sean de una determinada manera.

A lo largo de estos últimos cuatro años cada uno de los representantes de los cuatro grupos que estamos presentes en esta Corporación, hemos defendido nuestro programa y hemos trabajado para hacer realidad nuestro compromiso con los electores y así será, seguro, en los próximos cuatro años.

En segundo lugar quiero dar las gracias a los más de 300 empleados municipales que con su esfuerzo y sacrificio en unos años de estrecheces económicas y austeridad han hecho posible que los servicios públicos municipales no hayan mermado su calidad. Su trabajo silencioso, honesto y eficaz nos ha permitido a todos seguir viviendo en un municipio privilegiado.



Gracias pues y en este capítulo quiero hacer una mención especial a los que más directamente nos han tenido que soportar, en primer lugar a las personas que integran la secretaría general, que nos han asistido en los plenos, que nos han asistido en las comisiones informativas, que nos han asistido en los consejos consultivos o en los procesos electorales.

También muy especialmente al equipo de intervención general comandados por el siempre afable Jesús González, así como a los técnicos de las distintas áreas municipales que con profesionalidad nos preparan la documentación, pleno tras pleno y sin olvidar, por supuesto, a Celia, que con infinita paciencia nos ha acompañado a lo largo de los más de cincuenta plenos de estos últimos cuatro años. A todos, muchísimas gracias.

En tercer lugar tengo que dirigir mi agradecimiento a los vecinos que nos han acompañado a lo largo de estos años y que con su presencia virtual a través de internet, o a través de Onda Torrelodones o con su presencia física en este salón, nos han recordado que trabajamos para nuestros conciudadanos. En este punto no puedo por menos que por significar este agradecimiento en los más fieles como Elena, Erik, Bea, como Maravillas y como tantos otros que con su calor, con su sonrisa cómplice a veces y otras con sus muestras de desagrado, hacen que no olvidemos que trabajamos para las personas y no para satisfacer nuestra vanidad de políticos de pueblo. Muchas gracias de corazón a todos.

También quiero hacer extensiva mi gratitud a mis compañeros de Corporación a los veinte concejales que me acompañan en este pleno, así como a los que en algún momento de esta legislatura nos dejaron por una u otra razón y muy especialmente quiero dedicar un recuerdo a Patrick Artiga que con su pasión por Torrelodones y sus conocimientos de urbanismo, tanto nos habrían ayudado a diseñar el futuro de nuestro pueblo.

La sabiduría popular dice que el roce hace el cariño y hoy, tras cuatro años compartiendo esta tribuna con todos vosotros, he de reconocer que la sabiduría popular es cuanto menos sabia. Habiendo puesto de manifiesto nuestras diferencias en muchas ocasiones, puedo afirmar que me siento amigo de todos porque de todos he aprendido algo. Alguno no estarán o no estaremos en el periodo municipal y por eso hoy en esta última sesión ordinaria, quiero rendir tributo de gratitud muy especialmente a aquellos con los que he discrepado, ya creo que cada uno hemos defendido nuestras opiniones y propuestas con honestidad y coherencia, sin acritud, ni soberbia. Gracias Rubén por la generosidad de tus planteamientos y por tu permanente disposición al diálogo y gracias Juan Ignacio por la firmeza de tus convicciones y permítame que exprese mi admiración por tu paciencia con tus compañeros de corporación, que pese a tu apoyo, tanto te han maltratado.



Evidentemente Actua y el PSOE tienen unos planteamientos completamente distintos en muchos casos con los que hacemos desde el Partido Popular, pero tenemos la obligación y la responsabilidad de convivir respetándonos y así creo que lo hemos demostrado.

Y gracias también a los concejales del equipo de gobierno y muy en particular a los que han tenido que sobrellevar mi crítica, espero que valorada como constructiva y en algunos casos mi oposición en los debates en los que he me ha correspondido asumir la defensa de los postulados y propuestas del Partido Popular. Básicamente se reducen a los temas de política fiscal, concretamente las ordenanzas y presupuestos y en algún caso de urbanismo. Así pues, gracias a Luis Collado, al profesor Collado, que con su tono didáctico ha facilitado que lo complicado parezca sencillo. Hemos discrepado mucho y creo, no sin cierta ingenuidad, haberle convencido de la necesidad de ajustar los ingresos municipales a las necesidades reales, es decir, que solo se debe recaudar lo que realmente se necesita. Gracias Luis y gracias también a Santiago Fernández, trabajador incansable y polemista pertinaz, y algo demagogo por el que sin embargo siento un profundo respeto, pese a su mordacidad a la hora de juzgarnos como oposición. No somos enemigos, simplemente no compartimos determinados planteamientos, pero las discrepancias nos enriquecen y además, sé que a él como a mí, como creo que a todos y cada uno de nosotros lo que nos anima en nuestro trabajo de concejales, es el afán de ser útiles a nuestro querido Torrelodones.

Aproximándome al final en esta quinta variación de la Sonata del Adiós sobre el tema de la gratitud, quiero reservar unas palabras para mis compañeros del Grupo Popular, que me han enriquecido tanto en lo personal como en lo político y con los que tantas preocupaciones y desvelos he compartido en nuestro afán de hacer un municipio mejor. Solo algunos repetirán en el siguiente ciclo de la vida municipal. Si tenemos la oportunidad de gobernar, como así espero y deseo, tendremos que apoyar a nuestro Alcalde para que se haga realidad nuestro sueño de un municipio con un desarrollo sostenible que potencie sus valores ambientales con unos servicios municipales bien dotados, un municipio solidario en donde nadie se sienta marginado ni excluido, tendremos que trabajar para que Torrelodones sea un lugar de oportunidades para nuestros jóvenes, con espacios para la educación, la cultura, el deporte y el ocio, en donde los mayores se sientan en paz en lugares donde desarrollar y transferir su experiencia y conocimientos y en donde los emprendedores puedan avanzar en sus proyectos y en el que el urbanismo esté al servicio de los ciudadanos. Todos tendremos que trabajar sin descanso para hacer realidad este sueño. Pese al adiós, que inevitablemente se producirá con este fin de etapa que nos alejará a uno de otros, os aseguro que os llevaré siempre en mi corazón. Sé que suena un poco cursi, pero así lo siento y así lo expreso. Os puedo asegurar que ha sido un honor compartir este año con todos vosotros.



Y ahora, ya sí estoy llegando al final, solo falta la última variación, la sexta, que modo de coda resuma lo ya dicho y que se pueda expresar de una manera breve y sencilla con una sola palabra, gracias, o de forma más elaborada y expresiva derrochando el doble de palabras, pero como diría Beethoven tiene que ser de forma semplice e cantabile.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. del Olmo, que siempre es un gusto escucharle, ha olvidado nuestras polémicas en el Consejo de Sumtosa, no se lo perdono, esas las ha olvidado. Bueno, procedemos a votar, que tenemos que votar el punto número 11.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de septiembre de 2007 mediante el cual acordó “aprobar la permuta de una parcela propiedad del Arzobispado de Madrid por una parcela municipal sita en el Sector Área Homogénea Sur, en virtud de las estipulaciones contenidas en el convenio de permuta suscrito entre el 19 de octubre entre este Ayuntamiento y el Arzobispado de Madrid”.

2º.- Proceder al archivo del expediente sin más trámite.

VARIOS

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

13º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 788 AL Nº 982: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 788 al nº 982.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la



notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 820/2015 DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la Resolución nº 820/2015 dictada por la Alcaldía el día 13 de abril de 2015, relativa al reconocimiento de obligaciones de facturas con reparo.

15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 842/2015 DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la Resolución nº 820/2015 dictada por la Alcaldía el día 14 de abril de 2015, relativa al reconocimiento de obligaciones de facturas con reparo.

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 975/2015 DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la Resolución nº 820/2015 dictada por la Alcaldía el día 29 de abril de 2015, relativa al reconocimiento de obligaciones de facturas con reparo.

17º.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA Nº 1/2015 FORMULADA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVA AL APROVECHAMIENTO DE RESTOS VEGETALES PARA COMBUSTIBLE DOMÉSTICO.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la propuesta nº 1/2015 formulada por el Consejo Económico y Social, mediante escrito número 2015/4947 de Registro de Entrada, relativa al aprovechamiento de restos vegetales para combustible doméstico.

18º.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA Nº 2/2015 FORMULADA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE MODELO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la propuesta nº 2/2015 formulada por el Consejo Económico y Social, mediante escrito número 2015/4948 de Registro de Entrada, sobre modelo de presupuestos participativos.

19º.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA Nº 3/2015 FORMULADA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVA AL EMPLAZAMIENTO PARA RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la propuesta nº 3/2015 formulada por el Consejo Económico y Social, mediante escrito número 2015/4949 de Registro de Entrada, relativa al emplazamiento para rendir homenaje a las víctimas de violencia de género.

20º.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2015.

El pleno queda enterado del informe emitido por el Interventor el día 11 de mayo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto.- Dación de cuentas al pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del primer trimestre 2015.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2015.

- Importe trimestre 2015:

Importe pagos pendientes	573.053,69 €
Ratio operaciones pendientes	- 5,06
Importe pagos realizados	2.290.532,72 €
Ratio operaciones pagadas	11,09
Periodo medio de pago	7,86

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"Sé que por parte del Partido Popular hay un ruego y no sé si el resto de los grupos.

Antes de nada indicar, que como me ha indicado el Vicesecretario, según el artículo 36 del ROF, para poder aprobar el acta de esta última sesión, tendremos que convocar como tarde el tercer día anterior al señalado para la sesión constitutiva de los ayuntamientos, que es el sábado 13 de junio. Entonces el 10 de junio deberíamos reunirnos en un pleno extraordinario para aprobar el acta de este pleno de mayo.

Ruego por parte del Partido Popular."

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, Myriam Aguirre Cavero:

“Buenas tardes a todos los que nos escuchan, a los que están presentes en el salón de plenos. Yo siguiendo también la estela de mi compañero, quiero, saben que no repito, no voy en la lista por el Partido Popular y quiero dar las gracias también a todos los miembros de la Corporación, a toda la gente que nos ha seguido a través de la radio, a los que han estado aquí también escuchándonos y apoyándonos y también a los miembros de la Mancomunidad de la THAM, la cual me he dedicado estos, prácticamente estos dos últimos años de Corporación.

Vine a la vida política local, llamada de la vida profesional, la verdad es que ha sido un verdadero placer, he aprendido muchísimo de todos, de mis compañeros de toda la Corporación en general, incluso de la gente que ha venido a pedirnos y, bueno, sus demandas, sus problemas, ha sido un verdadero placer atender a todos, también he estado en atención al vecino, y bueno ha sido un placer también compartir con toda la gente de los Ayuntamientos con los cuales yo he trabajado.

Dicho esto traigo una petición de la urbanización Peñascales, Monte I, II y III sobre un informe de peligrosidad para la salud de los vecinos de los campos electromagnéticos generados por las líneas de alta tensión en los Peñascales.

Uno de los factores que la investigación relacionaba con el aumento de frecuencia en la aparición de leucemias infantiles, tumores cerebrales y otros tipos de cánceres, son los campos magnéticos generados por las líneas de alta tensión. Tanto fuentes españolas como el Instituto Bioelectromagnetismo de la Universidad de Alcalá de Henares, o los estudios elaborados por Iberdrola y red eléctrica española, como extranjeros principalmente por Universidades de Estados Unidos y Suecia, aportan datos alarmantes en este sentido. Hace ya 20 años, en el 95, se empezó a difundir esta información en los medios de comunicación produciendo una fuerte alarma social. Muchas urbanizaciones cuya viviendas eran atravesadas por las líneas de alta tensión, como la nuestra de los Peñascales, por ejemplo en las asociaciones de vecinos de Rosa de Luxemburgo, en San Sebastián de los Reyes, de la vecinos del Barrial de Aravaca, etc. y en cuyo seno se habían dado casos repetidos de leucemia y otros tipos de cánceres, movieron todo tipo de resortes para conseguir la desviación de las líneas de las zonas habitadas o el aislamiento y enterramiento de las mismas.

Debido a la sensibilización social que logró la aparición en prensa de estas noticias, 17 municipios de la Comunidad de Madrid, obtuvieron subvenciones de la Comunidad Autónoma para la desviación de las líneas de alta tensión, entre ellas no se encontraba Torrelozón.

Una de las vecinas de la urbanización afectada por este tema, su niña de cuatro años fue diagnosticada de leucemia encargó al Instituto de Bioelectromagnetismo de Alonso de Santa Cruz de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares, la medición del campo magnético estaba expuesta su vivienda sita en la Calle del Fondo de la



Loma número 3 y cuyo resultados fueron que los valores que soportaban en el interior de la vivienda y que oscilan entre 1038 y 1961 microtexlas y 2237 en la zona de la piscina y solárium, superaban ampliamente los límites entre los que se han comprobado que aumenta el riesgo de cancerogénesis y que está fijado entre 0,1 y 0,2.

La Urbanización de los Peñascales está atravesada por el tendido eléctrico soportado por cuatro postes de alta tensión situados entre la Avenida del Escondite, Avenida de la Loma, Fondo de la Loma y Avenida del Rodeo, Miralpardo, cercano a la valla del Pardo.

Aunque actualmente algunos estudios aseguran que los niveles de exposición al campo magnético generado por las líneas de alta tensión, no son excesivamente perjudiciales para la salud, lo cierto es que en nuestra urbanización los casos de cáncer en los vecinos próximos a estas líneas, han sido muy frecuente, más que en otras zonas de la misma urbanización. La misma orografía del terreno hace que los cables comben mucho y se produzca una excesiva cercanía a los mismos.

Por todo ello los vecinos de los Peñascales, Monte I, II y III, asociación que congrega cerca de 428 chalet unifamiliares, solicitamos de nuestro Ayuntamiento que se atienda la petición de desviar los postes a zonas no urbanizables o bien enterrarlos con el debido apantallamiento o aislamiento, de forma que se aminoren los riesgos para la salud, igual que se han hecho en otras urbanizaciones de la Comunidad de Madrid.

Se ha hablado con Iberdrola e Iberdrola dice que está por apoyar todo este soterramiento, todo este aislamiento de estas líneas de alta tensión, por lo que esperamos, bueno pues que respondan, en esta legislatura ya no, en la siguiente el Equipo de Corporación que gobierne.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Procede el Concejal de Urbanismo a responder brevemente."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias.

Sra. Aguirre es verdad que es un tema pendiente y es un tema complejo porque bueno, Iberdrola no sé lo que le habrá dicho a los vecinos, pero, por eso digo, porque Iberdrola en general no aporta nada a nada, absolutamente ni a la más mínima obra de ninguno de los municipios, con lo cual me extraña mucho que vayan a realizar una

aportación a este asunto. Pero en cualquier caso tanto red eléctrica, como Iberdrola, como el Ayuntamiento, efectivamente, en la siguiente legislatura debían implicarse en desviar esa línea.

No sé si en relación a esos casos que usted ha mencionado y que evidentemente, como todo, está siempre sujeto a una cierta, sí, seguro que sí, y además cuanto toca un caso, pues ya es suficiente como para que la sensibilidad sea muy fuerte, pero en cualquier caso es cierto que eso hay que abordarlo porque las torres pasan efectivamente, pegadas a las viviendas y no es algo que desde ningún tipo de vista sea razonable. Otra cosa es que la solución sea sencilla, que no lo es.”

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, Myriam Aguirre Cavero:

“NO, lo que yo quería decir con lo de Iberdrola es que lo que sí está ahora todo el tema del medio ambiente, e Iberdrola tiene sus, tiene también sus propios fondos sociales y tal, un poco para todas estas cosas y la propia Comunidad de Madrid también y el Ministerio también están con esos temas, sí lo apoyamos desde el Ayuntamiento, pues seguramente tendremos más, gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno pues, antes de finalizar, gracias por el calor que están pasando aquí todos, no pensamos nunca que llegaría el verano el 8 de mayo, no ha dado tiempo a que los servicios del aire acondicionado vengan a hacer el cambio.

Sí quiero, bueno como punto final y como efectivamente este es el último pleno ordinario y más allá de las trifulcas que nos van siguiendo mes a mes en este salón de plenos, es cierto que luego es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, prueba tenemos que los resultados de las votaciones en lo que han sido estos casi cincuenta plenos, he escuchado, ya no recuerdo cuántos, pues es muy positivo. Decir en nombre de todo mi equipo que hemos aprendido mucho estando aquí, hemos aprendido mucho de todos y con todos, ha sido un camino intenso, no voy a decirlo de otra manera, ahora decir otra cosa sería mentir, intenso pero también ha sido constructivo y gratificante.

Yo quiero reiterar de nuevo el agradecimiento a todo el personal municipal, cada uno de sus departamentos, porque sin ellos pues nada de lo que estamos haciendo en el día a día hubiera sido posible.

También lo que quiero es dejar claro, más allá del rife-rafe o no rife-rafe, aquí contamos todos, sumamos todos, es muy importante que todos los vecinos lo tengan claro, muy importante que se acuerden de la cita del domingo 24, creo que es fundamental que participemos todos porque cuanta más participación más rico será el resultado, más gratificante para todos.



Ayuntamiento
de
Torrelodones

SECRETARIA GENERAL

Un placer haber compartido con los que ya no van a estar, no sé los que estaremos dentro de un mes, suerte a todos y a los que os vais suerte en vuestras respectivas vidas, y nada, mucha suerte, que gane el mejor.

Se levanta la sesión. "

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo veinte horas y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

